

#### MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A. SECRETARIA MUNICIPAL



II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667

MSPS-SM OFICIO No.CT12-2016

San Pedro Sula, Cortés 30 de Diciembre de 2016

Lic. Lilia Umaña Montiel Vicealcaldesa Su Oficina.

Estimada Lic. Umaña:

Por este medio le remito las Actas No.119, 120, 121, 122, 123, 124, y 125 correspondientes al mes de Enero del año 2017.

Atentamente,

SECRETARIO

Abg. Doris Amalia Dia Valladares

Secretaria Municipal



### MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

#### ACTA No. 119

### SESION EXTRAORDINARIA DIA DOMINGO 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 CABILDO ABIERTO "TECNOLOGIA E INNOVACIÓN MUNICIPAL"

En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, siendo las diez de la mañana del día domingo cuatro de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones del Gimnasio Municipal en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal presidida por el Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Cuarto: Dr. Juan Carlos Zúniga; Regidora Quinta: Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; Regidor Sexta: Elena Doris Sunseri Paz; Regidor **Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; Regidor Noveno: Abg. Ítalo Godoy Mendieta; Regidor Décimo: Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y excusa enviada por asuntos personales no pudo asistir el señor regidor arquitecto Guillermo Milla; contando también con la asistencia del Comisionado Municipal de Transparencia Lic. Benito Zelaya; El Auditor Municipal Adalberto Valenzuela; la señora Tesorera Blanca Pineda, las distintas organizaciones que nos acompañan y la Comisión Ciudadana de Transparencia y de la Secretaria Municipal Abogada Doris Amalia Díaz Valladares, quien da fe de todo lo actuado.- EN CABILDO ABIERTO TECNOLOGIA E INNOVACIÓN MUNICIPAL con representantes de las organizaciones de la sociedad civil, particularmente Organizaciones

Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales, Grupos Productivos y demás Organizaciones de Desarrollo Local y vecinos del Municipio de San Pedro Sula, conforme a lo establecido según Punto número quince del Acta número ciento diecisiete de la Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, la cual contiene el Acuerdo Corporativo de Convocar a Sesión de Cabildo Abierto "TECNOLOGIA E INNOVACIÓN MUNICIPAL" el señor Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 119 (04/12/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Señor Alcalde Municipal, ARMANDO **ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, sean bienvenidos a este quinto Cabildo Abierto año 2016 a Tecnología e Innovación Municipal, agradecemos a todos los que están presentes, a todas las personas que se han inscrito en los listados de asistencia que lo que corresponde al final de los Cabildos Abierto, de igual manera agradecerles hoy día domingo su asistencia, normalmente hacemos estos Cabildos Abiertos el día sábado, no los hacemos día de semana para asegurarnos de que más personas puedan participar, normalmente el sábado, pero el día de ayer sábado tenía un compromiso con la graduación del Zamorano y en la sesión de corporación se aprobó que fuera el día domingo, así que les agradecemos a todos; estamos prestos para iniciar este Cabildo Abierto de Tecnología e Innovación Municipal que dará a conocer los avances, las ideas, la visión y los proyectos puntuales que ya se están realizando, pero también la visión de hacia dónde vamos, así que muy buenos días a todos; tiene la palabra la Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenos días a todos, si señor Alcalde aquí tengo los listados de asistencia, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias.-

Punto No. 02, Acta No. 119 (04/12/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos entonces esta mañana de hoy domingo 4 de diciembre del año 2016 por iniciada la sesión extraordinaria número 119 aquí en el Gimnasio Municipal de San Pedro Sula, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 119 (04/12/2016) Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para esta sesión extraordinaria numero 119: Comprobación del Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda; Lectura del punto de Acta Corporativa donde se aprueba el presente Cabildo Abierto; Exposición de la Gerencia Tecnológica que incluye: Resumen Histórico 2014- a la fecha; Plan de Trabajo Gerencia de Tecnología 2015-2017; Opiniones Testimoniales; Presentado por el Ing. Otto Sánchez - Gerente de Tecnología; Primera Presentación artística del: "Grupo Mistik Denigma y Dancer Leds/ Electro DJS con el acompañamiento en el baile por el Grupo Warrios; Palabras del Honorable Señor Alcalde Municipal: Ing. Armando Calidonio; Cierre de la Sesión y refrigerio.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, como es costumbre en los Cabildos Abiertos siempre se somete a consideración del Cabildo la agenda y les pedimos que por favor que al estar de acuerdo con la agenda levanten su mano por favor ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba la agenda? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la agenda para la sesión extraordinaria número 119- La Corporación Municipal en conjunto con las diferentes asociaciones representadas en este Cabildo por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto número 119 "TECNOLOGIA E INNOVACIÓN".- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 04 Acta No. 119 (04/12/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura al punto de Acta Corporativo mediante el cual se aprobó el presente Cabildo Abierto: Punto No. 15, Acta No. 117 (24/11/2016).../ La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado "Tecnología e

Innovación Municipal" el día domingo cuatro de diciembre del 2016 a las 10:00AM en el Gimnasio Municipal de INMUDE; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 115 (29/10/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos un video que nos muestra cómo ha venido avanzando la modernización tecnológica, previo a la exposición a realizarse por la Gerencia de Tecnología, corre video.-

















Punto No. 06, Acta No. 119 (04/12/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Exposición de la Gerencia Tecnológica que incluye: Resumen Histórico 2014- a la fecha; Plan de Trabajo Gerencia de Tecnología 2015-2017; Opiniones Testimoniales; Presentado por el Ing. Otto Sánchez - Gerente de Tecnología, recibámosle con un fuerte aplauso.- El Señor Gerente de Tecnología, Ing. OTTO SÁNCHEZ: Muy buenos días Autoridades Municipales, Honorable señor Alcalde Municipal ingeniero Armando Calidonio, Vicealcaldesa Lili Umaña Montiel, señores regidores miembros de la Corporación Municipal, Gerentes, Directores y colaboradores de la Municipalidad de San Pedro Sula y toda la sociedad Sampedrano allí presente muy buenos días, gracias por acompañarnos en este Cabildo Abierto Tecnología e Innovación Municipal;



Hace mucho tiempo una persona pensadora y filósofa dijo "que para comprender la vida era necesario ver hacia atrás, pero para vivirla es necesario ver hacia adelante" ¿por qué? Porque al ver hacia atrás podemos comprender los errores que hemos cometido y planificar hacia un futuro en el cual no volvamos a caer en esos mismos errores, eso es aplicable precisamente al tema del que vamos hablar hoy, que es el tema de Tecnología; estamos de acuerdo en que lo que hemos visto, las facilidades que sean presentados los ciudadanos de San Pedro Sula, son facilidades que le ayudan a

disfrutar más de la vida y de cumplir obligaciones como ser el pago de impuestos, pero antes era mucho más difícil y estoy seguro de que muchos de ustedes están agradecidos de que ahora esos trámites son mucho más fáciles, ¿No les gustaría darle las gracias a la Honorable Corporación Municipal y a la administración que dirige el ingeniero Armando Calidonio por tan gran esfuerzo?...



### Prinicipal Reto

LLEVAR A SAN PEDRO SULA

### CIUDAD DEL SIGLO XXI

Una Ciudad que integra Iniciativas orientadas a lograr Crecimiento y Desarrollo Sostenible y al mejoramiento de la Calidad de Vida Aplicando las Tecnologías de Información y Comunicaciones, capaz de responder adecuadamente a las necesidades básicas de instituciones, empresas, y de los propios habitantes, tanto en el plano económico, como en los aspectos sociales y ambientales.

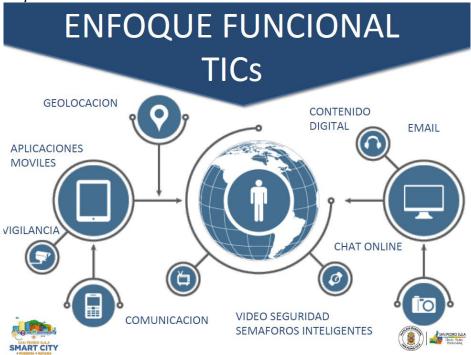




Desde un principio la visión de la administración fue identificar qué tipo de ciudades son las ciudades del siglo XXI, una ciudad del siglo XXI es una ciudad que utiliza

las tecnologías de la información, como ahora se le llama a todos los avances tecnológicos unidos, los utiliza para generar iniciativas que permiten que la ciudades tenga un desarrollo sostenible y que puedan responder a las necesidades de sus ciudadanos de una manera efectiva y ágil; esa explicación muestra porque una ciudad debe de tener un desarrollo sostenible, el desarrollo sostenible se basa en acciones, no puedo sostener un desarrollo sino emprenda acciones y todas las acciones se sustentan en decisiones; a su vez las decisiones tienen como fundamento la información y es ahí precisamente donde las computadoras hacen algo mejor que nosotros los seres humanos, automatizan y agilizan ciertos trámites, dándonos a los otros seres humanos la oportunidad de contar con mayor tiempo, que es un recurso indispensable y vital, porque sólo tenemos 24 horas diarias; así que la tecnología y la modernidad permite que nosotros los ciudadanos podamos disfrutar mejor de una vida y por eso desde el inicio el Plan Operativo Anual presentado por la Corporación Municipal que dirige el ingeniero Armando Calidonio presentó que la ciudad se enfocaría precisamente seis ejes para poder tener una correcta agenda social, para poder buscar ser más competitiva, una excelente planificación del desarrollo urbano, orientarse a cuidar el recurso y medio ambiente, dirigir una excelente gestión Municipal y finalmente apoyar la seguridad; todos esos problemas y todos esos ejes son cruzados transversalmente, o tocados por la tecnología ¿porque? Porque la tecnología potencial cambio y permite que se hagan mucho más rápidos de lo que podría ser si se hiciera manual; es por eso que a inicios del 2014 se hizo un diagnóstico para poder determinar cómo estaba la realidad tecnológica de la Municipalidad de San Pedro Sula y ¿Que había ocurrido? Se había quedado con un enfoque funcional de hace un tiempo atrás ¿por qué? Porque se le llamaba un enfoque orientado al procesamiento de datos, era un enfoque en el cual la computadora actuaba solamente a demanda de un operador, no actuaba a demanda de la ciudadanía; ese enfoque orientado al procesamiento electrónico de datos es algo que pasó hace 20 años posiblemente o 30 años atrás; además la estructura organizativa que tenía el Departamento de Tecnología no le permitía responder a la realidad de un siglo XXI, tampoco los espacios de trabajo del Departamento de Tecnología, no habían controles de accesos físicos ¿porque? Porque el mismo enfoque de ser un área de procesamiento de datos permitía que en algunas ocasiones hasta se le dijera al contribuyente "pase que ahí se logra corregir" porque ahí era donde se corregía los problemas; no había seguridad de acceso físico y tampoco había una seguridad de

acceso lógico, de que la información estuviera debidamente custodiada y que las transacciones fueran identificadas de quién pertenecían, quien la había registrado, y a nombre de quien;



Y finalmente había una oportunidad para hacer mucho más eficiente el servicio al contribuyente ¿por qué?



Porque sabemos de qué hay fechas pico en la que los contribuyentes van masivamente a pedir información y las condiciones físicas del Palacio Municipal y la tecnología permitiría poder perder esa demanda; estas son unas imágenes de las instalaciones, como pueden ver posiblemente no eran precisamente las más adecuadas para poder garantizar la perfecta funcionalidad, tampoco se contaba con una infraestructura de servidores, de máquinas especializadas en procesar la información Municipal; todo eso chocaba contra una visión global de un nuevo enfoque de las tecnologías, en el mundo actual, en el siglo XXI a lo que en algún tiempo se llamó informática o cómputo se le conoce en la actualidad como Tecnologías de la Información y Comunicaciones ¿por qué? Porque engloba una serie de adelantos tecnológicos y digitales que todos los habitantes de la tierra estamos propensos a adquirir, eso hace que la computación en la actualidad se genere cualquier parte, desde un dispositivo móvil, desde un teléfono, desde una tableta, desde un vehículo, desde un televisor inteligente;

### INTELIGENCIA MUNICIPAL DESARROLLO DE SISTEMAS



#### **GESTIONES MUNICIPALES**

- TRAMITE DE PERMISO DE OPERACIÓN
- DECLARACION DE VOLUMEN DE VENTA
- GENERACION AUTOMATICA DE RECIBOS
- PAGOS EN LINEA (BANCA ELECTRONICA)
- CONFIRMACION (CORREO)





Esa cantidad de información requiere una infraestructura especializada para poder ser atendida; la plataforma con la que se contaba era muy rígida, no tenía una apertura para poder comunicarse con el mundo, era necesario trabajar en la interconexión con el sistema financiero por ejemplo para darle más transparencia a las operaciones registradas, y no se podía, porque la arquitectura era cerrada, no tenía la posibilidad de comunicarse con otros servidores de otras tecnologías; tampoco existía el conocimiento para poder mejorar la y tenía dos desventajas un poco importantes; tenía una baja disponibilidad, era susceptible a cualquier fallo de energía, si se iba la energía en el circuito de la Municipalidad, no había sistema y la

respuesta que se le daba al ciudadano era "no hay sistema, regrese" después de haber hecho una gran fila posiblemente; y tampoco tenía la posibilidad de expandirse, así que era necesario darle a la ciudad un nuevo cerebro digital, un nuevo centro orientado en primera instancia a poder controlar las operaciones "INN HOUSE" o las operaciones que se generan a lo interno de la institución; pero también tenían que tener la capacidad de crecer hasta llegar a ser una computadora o un centro de procesamiento de datos que atienda las necesidades de una ciudad moderna; así que se procedió a actualizar y modernizar el espacio para crear un Centro de datos hasta poder llegar a tener lo que tenemos en la actualidad; es una arquitectura completamente abierta y presenta características importantes como está; es altamente escalable ¿qué significa? Que no tenemos que comprar un supercomputador de la NASA, porque en el año 2040 vamos a requerir un supercomputador, sino que está basado en una arquitectura escalable, que significa que podemos ir haciendo crecer la computadora o el centro hasta que llegue a cumplir con las demandas que año con año se vayan incrementando;

### INTELIGENCIA MUNICIPAL DESARROLLO DE SISTEMAS



#### **OTRAS CARACTERISTICAS**

- SERVICIOS DE PAGO EN LINEA
- SERVICIOS DE PAGO BANCA ELECTRONICA
- PLATAFORMA CAJEROS AUTOMATICOS (PRONTO)









También es una plataforma que garantiza la disponibilidad ¿por qué? Porque esa prueba de fallas, porque precisamente permite replicar datos en un centro alterno; también el Centro de Datos cuenta con seguridad de acceso físico ¿porque? Porque es importante identificar quién entra y a que entra a esa localidad, y lo más importante seguridad en los datos; ahora cada transacción es identificada de que un

sabio proviene, y si el usuario no tiene permisos no tiene acceso para poder registrar una operación; lo mismo ocurre con la interconexión con el sistema bancario; si un ciudadano realiza un pago en el sistema bancario esa transacción está debidamente codificada con una firma electrónica que garantiza la trazabilidad de ese pago, para que se pueda identificar de que el pago es genuino, de que banco, de que agencia y hasta de qué cajero; lo mismo ocurre si la operación es hecha a través de medios electrónicos; también contamos con unidades especializadas en el almacenamiento, recuperación y respaldos de datos ¿Por qué? Porque somos susceptibles a poder enfrentar cualquier desastre y la primer responsabilidad de un Departamento de Tecnología es respaldar y cuidar esa DATA, y finalmente un componente de seguridad informática que permite precisamente hacer que el sistema esté abierto a comunicarse con dispositivos móviles, a comunicarse con la banca electrónica, comunicarse con páginas electrónicas; y todo eso de una manera segura, porque vivimos en un mundo, en el siglo XXI en el que también hay muchas personas que se dedican a hacerle daño a los medios electrónicos que se llaman "hackers"; ahora si contamos con una infraestructura propia para poder manejar la realidad de la ciudad de San Pedro Sula, pero el siguiente reto era si precisamente la estructura organizativa, la forma en la que el departamento operaba era la más correcta; entonces se procedió a restructurarla bajo una Gerencia de Tecnología que el ingeniero CALIDONIO creo específicamente para el manejo del tema y esa gerencia se apoya en cinco jefaturas, o cinco a especializadas que permiten que esa diversidad de tecnología sean manejadas de la mejor manera; Manejo de Proyectos, Desarrollo de Sistemas por que el enfoque es a que el código sea propio de la Municipalidad de San Pedro Sula para no depender de un Proveedor Internacional que al irse se lleve el código. Un Departamento de Monitoreo Tecnológico para garantizar la estabilidad es importante que los servicios que tenemos en línea siempre estén disponibles y darnos cuenta que siempre hay algunas fallas para poder responder lo más pronto posible. Departamento de Infraestructura especializado en comunicarse con el mundo externo en comunicarse con la Banca Comunicarse con Aplicaciones móviles, en comunicarse con Sistemas Abiertos de otras plataformas y finalmente un Departamento de DATA CENTER especializado en el manejo de servidores, almacenamiento y recuperación de datos. Ahora sí, se contaba con una plataforma para dar inicio a lo que es el desarrollo el enfoque en estos dos años que han transcurrido del año 2015 y el año 2016 ha sido atender sistemáticamente la parte

administrativa porque deberíamos de comenzar en casa;



la Gestión Municipal en si requiere interactuar en una economía por lo que es un participante más debe de responder un al Gobierno Central debe de tener relaciones con contratistas quienes a su vez les provee empleo a Ciudadanos de San Pedro Sula debe de tener relaciones con sus empleados y debe de controlar y garantizar de que la planilla que se pagan pertenece a una cantidad de empleados que realmente se presentan a laborar, que marcan a través de la tecnología biométricas una hora de ingreso y una hora de salida y que se le puede descontar sino trabajar correctamente las horas asignadas.



También desarrollar su sistema Tributario porque la anterior y había cumplido su plazo ya había dado su uso disponible y estaba completamente obsoleto por lo que se

desarrolló una nueva Plataforma Tributaria para controlar los cálculos de los tributos de la Ciudad de San Pedro Sula las siguientes dos aplicaciones o las siguientes dos plataformas iban con un claro objetivo mejorar la atención al contribuyente al vecino contribuyente atender de una manera más efectiva por eso se creó una plataforma de atención al contribuyente orientada a interactuar con el a través de muchos dispositivos y se complementa con un portal de Gestiones Municipales que le harán mucho más fácil los trámites a los Ciudadanos. El Sistema Administrativo es un sistema que cuenta con 14 módulos y cruza transversalmente la operación y la administración Municipal a la actualidad hay un desarrollo de 14 módulos y el computador junto con el software la computadora más el código ha realizado alrededor de 1.2 millones de operaciones pagos a proveedores, pagos de planillas, transferencias electrónicas todo esto debidamente registrado y transparente porque es algo necesario en esta relación administrativa el ciudadano o el vecino contribuyente debe de tener accesibilidad y transparencia a la forma de cómo se utilizan los fondos.

### INTELIGENCIA MUNICIPAL DESARROLLO DE SISTEMAS



#### SADMUN

- Recursos Humanos
- Administración
- Compras
- Combustible
- Tesorería / BancosCuentas por Pagar
- Presupuesto
- POA Presupuesto
- Contabilidad
- Almacén
- Caja ChicaPlanilla





El siguiente desarrollo fue el Sistema Tributario es un sistema que consta de 10 módulos que administra los tributos principales de la Ciudad como el control de los bienes inmuebles, los servicios públicos, las contribuciones por mejoras, el control de catastro, industria y comercio y ese sistema desarrollado en 10 módulos a la fecha lleva alrededor de 1.7 millones de transacciones electrónicas esto incluye atenciones en ventanilla, esto incluye el intercambio de información con teléfonos, eso incluye el intercambio de información con la Banca y con todos los dispositivos que están

interconectado 1.7 millones de interacciones con el mundo externo. Ahora la Plataforma Interactiva orientada a poder obtener más acercamiento con el ciudadano permite que el ciudadano llegue a consultar a través de medios electrónicos a través de una página especializada y con un componente claro de una plataforma que le atiende a través de agentes especializados y que atiende las consultas de los siguientes módulos; puede tener consulta de impuestos municipales, puede tener consulta de catastro, puede tener consulta de publicidad y rótulos, de permisos de construcción todo desde la tranquilidad del hogar sentado en su computadora si no lo puede manejar el ciudadano y tiene un hijo que le gusta la tecnología puede decirle a su hijo ven y siéntate y utiliza la tecnología para poder obtener la información que necesito. De manera que aprovechamos para poder inducir a nuestros hijos como utilizar la tecnología y cómo transferirles responsabilidades que se tienen a la hora de tener un bien inmueble municipal, entonces esa plataforma orientada a atender virtualmente tiene características como las siguientes: tiene pagos en línea a través de la banca, tiene la misma plataforma la capacidad de recibir pagos por la banca electrónica eso significa que entra con su banco registra su cuenta de ahorros o su cuenta de cheques afilian el servicio y luego todos los meses o cuando ustedes desea entrar a la banca de ellos y les dice quítame dinero de mi cuenta y acredítelo a la cuenta de la Municipalidad eso completamente desde la tranquilidad y comodidad de su hogar; y vamos hacia un futuro que esa misma plataforma tenga interconexión con la red de cajeros automáticos de manera que pueda llegar el ciudadano a un cajero y realizar la misma consulta, o realizar el mismo pago con su tarjeta de débito de crédito.



Esa plataforma a la fecha fue lanzada en el mes de julio a la fecha lleva 5500 atenciones virtuales a través de esa plataforma que implica esto que son 5500 personas que no fueron a hacer fila para obtener una información o para solicitar un recibo sino que fueron atendidos directamente por un agente especializado y tenemos la posibilidad de saber el nivel de satisfacción del contribuyente al ser atendido cuando cierra la plataforma de la conversación el sistema le pregunta: ¿qué tan satisfecho quedó? Y tenemos un índice de satisfacción del 92% el cual nos da y nos llena mucho de honra y a la fecha la plataforma como tal ha recibido 200.000 visitas la página de <u>recibos.sanpedrosula.hn</u> recibido 200.000 visitas, son 200.000 personas que han entrado que han consultado la página, que han consultado de sus tributos y que si no saben cómo utilizar la página utilizan la plataforma que está de soporte en la parte baja de la página, la plataforma que le da el soporte y la utilizan y de esa manera reciben la atención que merecen. Otro desarrollo y un último desarrollo que está en su etapa de implementación es precisamente el Sistema de Gestiones Municipales ¿Por qué? Porque es un sistema interesante porque va enfocado hacia el sector empresarial va enfocado a que las gestiones o permisos de operación, son declaraciones de impuesto de volumen de venta, la generación de esos recibos, los pagos y la confirmación de sus pagos todo eso sea en una sola plataforma de manera que los empresarios cuenten con una plataforma específica para poder ser atendidos y una plataforma unificada que le garantice que todo el proceso puede ser monitoreado; durante el proceso se le indica claramente cuáles son los pasos que debería de seguir y además tiene la posibilidad la persona natural o la persona jurídica que esté solicitando su permiso de operación de dar un seguimiento en que paso esta su permiso de operación y en qué fecha está planificado que esté completo de manera que sea completamente transparente y efectivo esto estará listo para comenzar en el mes de enero porque en ese período se inicia la declaración de impuesto de volumen de venta. Todo este esfuerzo que venimos repasando en este momento tiene un solo enfoque porque los ciudadanos de San Pedro Sula son las personas más importantes para la Gestión Municipal de manera que el enfoque claro y es decirle "adiós a las filas "pero no significa que no tengamos otra manera de atender a las personas que disfrutan o que continúan con su costumbre de ir físicamente y solicitar su información de manera que también hemos preparado las áreas físicas en el MALL GALERIAS para garantizar que las personas sean debidamente atendidas, también hay tecnología de por medio ¿Por qué? Hay un

sistema de colas que le permite que el contribuyente llegue tome un ticket y tenga un monitoreo claro en qué momento se le va a atender se le anuncia y sepa en qué momento va ser atendido cuál es el número de su posición; además ese sistema de colas permite también determinar cuál es el tiempo promedio que estamos tardando en darle una respuesta al ciudadano que nos visitan físicamente;

### INTELIGENCIA MUNICIPAL DESARROLLO DE SISTEMAS



También tenemos automatizadas el ingreso de todas las solicitudes debidamente codificadas tenemos la posibilidad de enviar correos masivos a los contribuyentes recordándoles las fechas de vencimiento de sus tributos, tenemos un sistema como se puede ver en la actualidad hemos atendido 320.000 personas. Sabemos que el cambio y la transición hacia la tecnología se ira haciendo generacionalmente pero lo importante es que la tecnología permite atender a las personas presencial o virtualmente con efectividad el ingreso de las solicitudes completamente automatizado, el monitoreo del vídeo no es video vigilancia sino que es una supervisión visual para garantizar de que cada uno de los agentes les atienden físicamente de la manera correcta. También tenemos un claro enfoque del control territorial y la tecnología también se ha irradiado sobre este enfoque, se ha hecho levantamientos fotográficos con cámaras de 360° no para controlar o para molestar

más sino para generar parámetros histórico de desarrollo para saber cuáles son las tendencias y cambios en el uso del suelo, esa plataforma ha permitido el recorrido de 750 km y 3500 fotografías las cuales a la fecha ya está debidamente integradas con una plataforma con una plataforma de georreferenciación basada en un sistema de información gráfico que permite ver la ciudad en este caso con un enfoque al control de los permisos de construcción y tener la información debida para poder tomar una decisión correcta.



También se ha implementado una plataforma de digitalización para buscar la eficiencia la plataforma de digitalización para poder evitar el flujo de papel de mano en mano sino que el archivo se mantiene custodiado los documentos son debidamente extraviados y la información comienza a fluir durante todo el proceso que el ciudadano requiera para poderlo hacer de una manera ágil y efectiva eso es hasta la fecha y eso es lo que el departamento de Tecnología ha desarrollado en estos dos años; sabemos de qué hay mucho por delante pero también hemos querido preguntarle algunos ciudadanos representativos de la ciudad que opinan sobre el enfoque que la Gestión Municipal ha tenido para poder tener ese acercamiento hacia ellos así que tenemos unos videos. Dicen que no hay nada constante en efecto el cambio de manera

que lo que se ha logrado hasta la fecha no significa que es suficiente la tecnología y el poder ver en este momento hacia atrás en este caso si nos sirve para aprender un y para darnos cuenta de que no se puede dejar atrás y no modernizarse la tecnología se actualice a un ritmo sin precedentes en un Siglo XXI en el que cada innovación tecnológica genera un cambio a lo interno de la misma generación tecnológica, cada procesador de una computadora nueva genera avances en otros procesadores de manera que como Ciudad nos merecemos tener tecnología que ayude a que vivir en la ciudad sea de mucho más disfrute. Hace un tiempo atrás estuvimos, hace unas semanas atrás estuvimos en un evento de tecnología que se dio en San Pedro Sula y vino un conferencista internacional creador de un concepto que se llama "El Internet de las Cosas" y él dijo dos frases interesantes y una de ellas dijo "predecir el futuro es fácil, creer en él es difícil "de manera que es eso a lo que nosotros deseamos invitar a la Ciudad de San Pedro Sula, no predecirlo porque el futuro ya está escrito, sino a creer y en apoyar todas las iniciativas que permitan que las tecnologías de la información y de las comunicaciones sigan haciendo de San Pedro Sula una mejor ciudad para vivir una ciudad más humana, una ciudad más moderna y una ciudad inteligente, muchas gracias.-

Punto No. 07, Acta No. 119 (04/12/2016) Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto, la Participación Artística DI MISTIC DE ENIGMA, recibámosle con un fuerte aplauso.-







Punto No. 08, Acta No. 119 (04/12/2016) Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto, las palabras del Honorable Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, pero primero pasaremos a ver un vídeo sobre la ciudad de San Pedro Sula, corre vídeo.





















Punto No. 09, Acta No. 119 (04/12/2016) Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto, las palabras del Honorable Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenos días un saludo especial a cada uno de ustedes gracias por estar este domingo 4 de diciembre, un saludo a los Honorables Diputados del Congreso Nacional, la Directora del Museo de Antropología e Historia, Representante del Cuerpo de Bomberos, Condicionado Municipal de Transparencia, nuestro Auditor, nuestra Tesorera, nuestros Gerentes, nuestros Directores de las diferentes Dependencias Municipales a los representantes de los 20 Distritos a todos los invitados y siempre un saludo muy especial no solamente en mi nombre sino en nombre de toda la Corporación Municipal a quien saludó con todo cariño y respeto y les pido un fuerte aplauso para la Corporación Municipal la cual me digno en presidir. El día de hoy queremos compartir que hemos visto la presentación del licenciado Otto Sánchez, Gerente de tecnología, una persona que ha estado muy enfocada y ha sabido traducir acciones concretas, la visión de la corporación municipal y la visión de esta nueva administración. El día de hoy en mi caso particular voy a tratar de hablar de la globalidad que hace que estas cosas pasen, porque todo inicia desde la concepción de un plan, un plan de ciudad, un plan que hablamos nosotros para vivir mejor y vivir sin miedo recordemos que la visión es un sueño pero el sueño necesita puntualmente acciones concretas, necesita un equipo de trabajo, necesita deber capacidad, necesita tener voluntad y eso es lo que nos permite a nosotros poder hacer una buena claridad de lo que nosotros queremos hacer, nos damos cuenta que desde que iniciamos todo este proceso, iniciamos con una planificación hablamos de los primeros 120 días y dijimos vamos hacer estas acciones de acuerdo a nuestra visión de los primeros 120 días y presentamos un informe.



Ese informe presentado públicamente al mismo tiempo en la construcción de esa visión presentamos nuestro plan del resto del año, eso fue allá en el 2014 en quienes la presentación del resto del año también un poco hacia dónde queremos ir y cuando

se enfoca también presentamos al final un primer informe del primer año de gestión.







Planificar no es poner algo en un papel, planificar es poder programar el futuro con acciones puntuales y tuvimos en este momento la visión del plan de ciudad con cinco ejes rectores, con un plan de gestión puntual de igual manera lo hicimos para el segundo año y presentamos un informe del segundo año de gestión debidamente documentado y mucha gente dice el papel aguanta todo pero también este tipo de documentos son fácilmente comprobable y nos lleva a la visión de que cada persona puede leerlo e ir a ver a cada uno de las comunidades si eso es verdad o no es verdad, después del segundo año 2015-2018 mediante un Plan de Gestión Municipal y este plan de gestión municipal no generó un programa de implementación que venía del rector, su estrategia, su actividad, su acción, su responsabilidad, su meta específica y sus fechas y eso nos permitió a nosotros que en este plan de gestión poder ir programando tres años de gobierno, estamos por terminar el tercero, estamos por iniciar el cuarto año de gobierno dándole seguimiento, en enero como la ley manda tendremos que presentar un cabildo abierto de rendición de cuentas, ese cabildo abierto le dará oportunidad absolutamente a todos los ciudadanos de manera transversal de poder estar informados porque los planes del objetivo general y principal es poder desarrollar las diferentes acciones, poder desarrollar que todo esto funcione y cuando lo vamos logrando vamos afinando los planes, una gestión municipal planificada, ordenada con una organización, con unos planes que respondan a las principales necesidades para poder prestar servicios, ser eficientes, transparentes pero sobretodo dar un buen servicio a la comunidad. Cuando iniciamos a ser todos estos planes, todas estas acciones, estos modelos de implementación, toda la parte teórica, práctica nos encontramos con muchos retos sobre todo con restos tecnológicos que no nos permitían a nosotros poder avanzar en lo que nosotros queríamos y dijimos que vamos a hacer, tenemos que invertir en tecnología, sabíamos que no podíamos seguir con libros únicos, hoja de Excel, uso de computadora como máquinas de escribir, etc. y nos propusimos algo extremadamente fuerte cambiar la organización completa de la municipalidad cambiar todos los sistemas y empezar prácticamente de cero pero no podíamos parar operación ese proceso, esa generación esos retos tecnológicos como lo explicó Otto en su presentación nos generó directamente más transparencia en nuestras operaciones,



que es algo que la ciudadanía pedía querían que fuéramos transparentes y querían saber y sentirse seguro de que eso podía pasar, comenzamos a documentar todo pero además de transparentes teníamos que ser ágiles, teníamos que ser eficientes, tenemos que determinar que lo que nosotros estamos haciendo lo correcto y la tecnología nos llevó a otras necesidades, mejor espacio para nosotros poder atender a

la población y en eso invertimos también dentro de nuestro plan en nuevas oficinas, una nueva oficina es fácil de poner, una nueva oficina a usted va a un lugar, lo pinta, compra escritorios, compra computadoras y ya estuvo pero no es eso una nueva oficina, una nueva oficina es un conjunto donde el personal está motivado, donde puede funcionar donde el personal da un buen servicio, está entrenando;





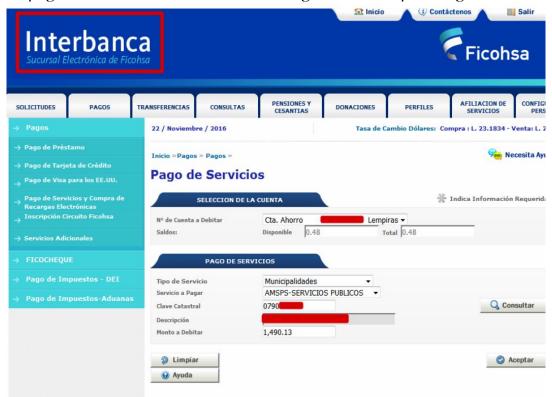
Se le da un seguimiento y ahora que visitamos si no lo han hecho yo les invito que visitemos Galerías del Valle donde están las nuevas oficinas así también al Palacio

que lo estamos renovando, se darán cuenta que después de un año de estar en Galerías parece que las oficinas estuvieran nuevas, eso es producto del compromiso, del compromiso lo cual y en particular sino que sentirse orgulloso nuevamente de su trabajo, de su función y en su manera dar un buen servicio a pesar de que tenemos nuevas oficinas, tenemos nueva tecnología no fue suficiente y como lo vieron en un vídeo que pasó Otto también se hacían muchas filas y en el estacionamiento causó muchas dificultades, cambiamos eso también y comenzamos una era tecnológica en la cual dijimos adiós a las filas y comenzamos en ese proceso de darles a conocer o cubrir la necesidad de lo que el vecino estaba pidiendo porque nosotros estamos aquí para dar un servicio, somos servidores públicos y lo hacemos con agrado y luego tuvimos que iniciar para evitar las filas las plataformas tecnológicas, ahora desde su celular se puede buscar sus saldos, usted puede imprimirlos, es cierto tal vez no todo mundo usa tecnología pero tiene un primo, tiene un sobrino, tiene una tía, tiene alguien que le pueda ayudar y luego de eso no solamente podemos imprimir los recibos y les estoy haciendo una cronología de todo lo que hemos avanzado porque lo que le hemos venido diciendo se ha venido cumpliendo esa visión, ese plan, hemos sido muy rígidos.



Anoche hablamos con el presidente y le decía lo que estaba pasando en la parte de modernización y la gestión por resultados y le platicaba que nosotros semanalmente evaluamos absolutamente a todo mundo y no lo tenemos todavía automatizado usando tecnología pero me sorprendió también que eso lo estuviéramos haciendo tan

a detalle, le explicaba también acerca del tema de interbanca, de cómo estábamos funcionando después de poder imprimir sus recibos e ir al lugar comenzamos con un proceso de interbanca, banca electrónica, nos ha permitido que no solamente con cinco pasos en un banco puedan tener sus recibos, tener su estado de cuenta pero también pagarlo desde la comunidad de su hogar o de cualquier lugar.



Cada banco ha estado escogiendo su tipo de transacción operacional, la plataforma tecnológica o el buen servicio tiene la plataforma para poder hacer diferentes tipos con Banpaís cada una de las cajas es un cajero municipal, con Banco Ficohsa no tiene que ir al banco usted lo puede hacer desde su computadora o su celular estamos trabajando ya también salir con Bac, cada uno de los bancos este escogiendo cuáles son sus modelos que le conviene y cada persona esté escondiendo también los servicios que quiere también no solamente queríamos darle la información a la gente y qué pasa cuando la gente tiene una pregunta queremos ser más modernos pero también queremos ser más humanos eso significa que debemos estar más cerca, comenzamos con el chat interactivo dentro de nuestra plataforma digital, este chat interactivo desde que usted se sube a esta plataforma le saluda en este caso Jessica le dice: "Hola buen día ;en qué le puedo ayudar?"



Y eso es en tiempo real y ella usted puede inscribirse, saber qué es lo que quiere, que la atienda una persona especializada en eso y después al final podemos valorar el servicio o sea que viene una encuesta automática, usted la contesta y nosotros tenemos un software que va validando cada una de las transacciones con los tiempos y le va generando cuál es la valoración del servicio;



Y donde tenemos que mejorar y eso para nosotros definitivamente es una gran

herramienta, una herramienta que ha ido generando confianza, el conjunto de temas que nosotros estamos trabajando lo que ha hecho la ciudadanía es crear confianza y esa confianza nosotros la hemos valorado en el proceso de sus tributos como vecinos y los vecinos han venido contribuyendo más y más cada día.

### **INGRESOS**



Iniciamos con un ingreso de 1,396 millones, tuvimos el primer año 1665, segundo año 1926 y estamos por culminar este tercer año de gobierno en 2100 millones, 704 millones adicionales un 66% más de ingresos pero lo importante no es cuánto dinero tenemos o cuánto dinero se recauda, lo importante es cómo lo invertimos, lo invertimos de la mejor manera y algo que hemos platicado con la corporación municipal es de que cada centavo debe estar bien invertido y como hoy nos toca hablar de tecnología lo quiero compartirles que en el tema tecnológico el 2014 el primer año de gobierno invertimos 21 millones en todo ese proceso y complementando un poco lo que dice Otto, el segundo año 2015 invertimos también 21 millones tratando de poner todo a tono pero ya este año con el impulso de un plan más agresiva de inversión hemos programado invertir 100 millones en tecnología de los cuales van todo tema de infraestructura y desarrollo pero también estamos incorporando un punto importante de 80 millones de lempiras para tener 46 intersecciones con semáforos inteligentes más un centro de comando de control.

APROX. 21 MILLONES



AÑO 2015

21.1 MILLONES



APROX. 100.1 MILLONES



El 2017 no se puede quedar así no mas también vamos a tener también una inversión

de 120 millones en tecnología en las cuales también estamos proyectando una inversión de 80 millones para más o menos 70 intersecciones de semáforos inteligentes porque el centro de comando de control va estar ya construido y eso nos va a permitir poder agilizar el tema de los semáforos, los semáforos están completamente desfasados actualmente tenemos 88 intersecciones semaforizadas;





# 80 MILLONES

## APROX 70 INTERSECCIONES SEMÁFOROS INTELIGENTES

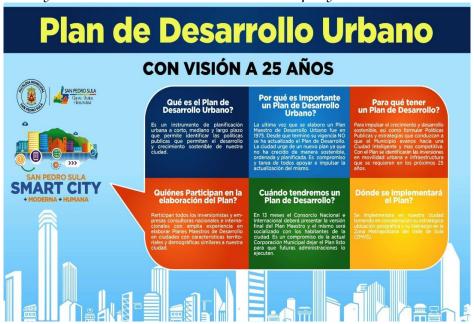


De estas 40 más 76 tendremos más de 100, necesitamos en San Pedro Sula 210 pero con prioridad creo que el próximo año saldríamos con la semaforización de la ciudad más importante y eso para efectos eminentemente tecnológico ahora lo he dicho en

varias oportunidades ¿cuál es el proyecto más importante de San Pedro Sula actualmente? ¿Cuál en verdad es el proyecto más relevante que va a trascender y que ya está en proceso? Después de una licitación pública internacional de 80 millones de lempiras, todo lo que estoy hablando con fondos municipales absolutamente todo.



Todos tenemos que saber qué el proyecto más importante de esta administración es el Plan Maestro de Desarrollo Urbano con una visión de 25 años, yo siempre les digo pensemos, pensemos cuántos años vamos a tener en enero del 2018 que no se esconda nadie de sumar y sumémosle 25 años allá estamos proyectando nosotros al 2043;



Dentro de 25 años Armando Calidonio, si estoy vivo, voy a tener 73 años y cuando vemos realmente lo que estamos haciendo que no es por hoy, que no es para salir del paso es para dejar algo fundamentado, una ciudad que crece, una ciudad que tiene

un Plan de Desarrollo que le permite definir y trazar el futuro, esa visión de una claridad queremos establecer un nuevo marco normativo de gestión comunitaria, de participación que nos permita nosotros como sampedranos poder transformar la ciudad, no desde la alcaldía sino con una amplia participación;



La próxima semana tendré ya una nueva reunión con el Comité Ejecutivo del Plan Maestro de Desarrollo Urbano que tiene tres componentes fundamentales: Medio ambiente, Planificación y Renovación y Desarrollo Urbano y Competitividad y Economía;



con una visión transversal de ciudad inteligente y cuando tengamos esa visión y comencemos a ver muchos temas se van involucrando a partir de enero

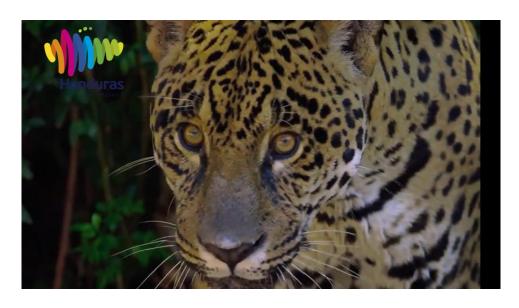
comenzaremos la socialización, eso significa la incorporación de absolutamente toda la ciudad y no sólo a la ciudad también vamos a permitir la socialización, la incorporación del Valle de Sula, la zona metropolitana, la incorporación del Gobierno Central mediante la estrategia Honduras 20/20 que es fundamental para nosotros, ayer estuve en la graduación del Zamorano les contaba y en esa graduación del Zamorano firmamos un convenio de cooperación, le pedí al Zamorano que nos acompañaran en el Plan Maestro de Desarrollo Urbano para que se incorporen el tema de medio ambiente, que hagamos un Congreso el próximo año para poder apoyar a los pequeños con un Congreso de Agroindustria que nos permita poder apoyar a los pequeños, a los medianos y a los grandes pero es una visión para los pequeños y que se incorporen activamente en esta definición de este gran plan que tiene ahora también y que vamos a tomar en cuenta que es el Honduras 20/20. El tiene este plan que es fundamental, que es muy importante y que el día de hoy quiero compartirles para que tengamos siempre en mente porque es algo muy positivo para nuestro país, para todos y quiero compartirles a ustedes para que se empodere de esa visión del presidente, del Gobierno Central, de nuestro país con una visión de una Honduras con una marca diferente, con una marca positiva y que impulsemos todas las acciones buenas que hace el gobierno, tenemos que impulsarnos, tenemos que casarnos en ese sentido yo quiero presentarles el día de hoy, yo sé que posiblemente a lo visto pero para que nos hacemos también con esta idea del presidente de una marca Honduras que es un orgullo nuestro y quiero presentarles el siguiente vídeo:











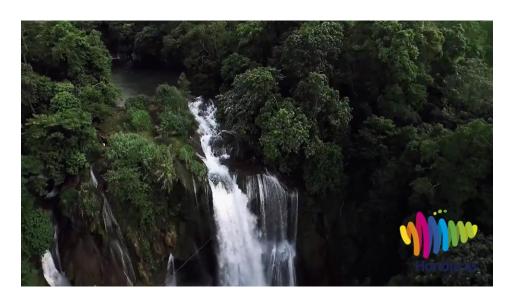
















Cuando uno por medio de estos videos se transporta al resto del país, cuando ve lo que tenemos, algunos ya hemos tenido la oportunidad de estar en otros lugares y no hay nada que envidiarle a ningún país, hay mucho porque sentirnos orgullosos, hay mucho de lo que tenemos, no nos vallamos tan largo el Merendón, que ciudad no quiera tener El Merendón y eso que se comparte a nivel macro como país por parte del Presidente, nosotros en San Pedro Sula estamos complementando a nuestro nivel lo que nosotros queremos y como vamos a aportar nosotros para que eso suceda? Nosotros hemos hablado del concepto de ciudad inteligente, Smart City, una persona se acercó a mí y me dijo: mira eso no funciona y eso no es así y se tiene que hacer de otra manera; pero le dije, esta es nuestra visión, nosotros tenemos una visión clara y escrita que somos una futura Smart City y le pregunte ¿decime cuál es tu visón? ¿Qué título le pondrías? y ¿explícame que quieres para San Pedro Sula? Lógicamente no me pudo explicar, ni tiene un título, ni sabe para adonde porque muchas veces nos hemos enfocado en la parte negativa y ahora nosotros nos estamos enfocando en la parte positiva, pero sí sé que hay mucha confusión en que es una Smart City? ¿En que me beneficia? ¿Que significa una ciudad inteligente? O es ¿Que era una ciudad tonta antes? La verdad no se trata de eso, se trata de buscarle la parte positiva, queremos una San Pedro Sula más moderna, queremos una San Pedro Sula más humana pero ahora le vamos a agregar un factor adicional que es una San Pedro Sula más viva que se sienta San Pedro Sula y hoy quiero compartirles nuestra visión de San Pedro Sula y hacia a donde vamos ¿Qué es Smart City? ¿Qué significa? ¿Por qué a nosotros nos beneficia y cuáles son los componentes de esa Smart City que nos hace a nosotros o nos van a ser a nosotros sentir diferentes? Eso no pasa de la noche a la mañana, va a pasar paso a paso, como todo en la vida, como cuando uno construye pone bloque por bloque ahora de una manera muy moderna, fácil de entender vamos a presentar por primera vez este video con infografías que a partir de hoy se va a hacer público después de este Cabildo Abierto para poderlo colgar en todas las redes sociales, para poderla colgar en todos los diferentes lugares, para que podamos compartir esa visión y yo sé que les va a gustar y después de este video vamos a platicar un poco, muy corto pero la verdad lo más importante además de lo que he hablado el día de hoy Otto y la explicación puntual de todo quiero decirles esta es una manera clara de saber que es una Smart City, porque vamos a hacer más modernos, porque va a hacer una ciudad más humana y porque va a ser más viva, corre video.....













# CALLES CONECTADAS SON EL NÚCLEO DE LAS SMART CITIES











































Los sueños solo se hacen realidad si uno es persistente y determinado, si toma las decisiones concretas, no se trata de hablar, se trata de hacer, no se trata de tratar de convencer, se trata de tener un plan y que la gente tenga capacidad de hacerlo y siempre como personas vivimos un gran reto, Michael Jordán un gran jugador de Basquetbol creo que casi por todos conocido o por todos conocido escribió un libro y Michael Jordán como jugador de Basquetbol especialista en el último segundo, en el tiro de tres puntos, en la jugada maestra de último momento el siempre lograr salir adelante con éxito, no nos podemos dormir en los laureles del pasado, tampoco podemos estar negativos por cosas que nos hayan pasado en el pasado pero lo importante no es cuantas veces lo he hecho lo importante es tenerla capacidad de

volverlo a hacer, Smart City ya no es un sueño se está convirtiendo en una realidad, estamos trabajando para todo eso, ya tenemos las primeras cuatro intersecciones de semáforos inteligentes, ya tenemos la Licitación Pública Internacional en este momento en proceso para asignar una compañía de ochenta millones, para cambiar cuarenta y seis intersecciones y tener un centro de comando en control, pronto tendremos una Ambulancia Municipal de primer nivel, ya no tenemos baches en las carreteras, tenemos que ir mejorando la iluminación y toda esa gama que hoy por hoy tenemos en nuestros celulares la vamos a poder compartir positivamente para poder vivir mejor y tomar mejores decisiones ya este proceso arranco, el Plan Maestro de Desarrollo Urbano le falta diez meses para que concluya, son tres procesos más y esta Corporación Municipal va a hacer historia luego de la aprobación el próximo año para que empiece el primero de enero del 2018, ya no son sueños, se están convirtiendo en realidades mediantes planes concretos, yo los invito nuevamente el día de hoy a ver estos planes con positivismo, que seamos positivos todos que de eso se trata la vida, los invito a que construyamos a que valoremos nuestra vida, la valoremos para ser mejores cada día y siempre pensando en positivo decía Steve Jobs que fue el CIO de Apple que la única manera de predecir el futuro es estudiando el pasado y si una compañía venia vendiendo trescientos millones al año por diez años lo más fácil es que esa compañía el próximo año iba a vender trescientos millones nuevamente o un poco más, si una compañía había crecido un promedio de un 15% con un pico del 20 y un mínimo del 14 lo más fácil de predecir es que el próximo año va a ser 16% nunca iba a ser -5 y nunca va a ser 70% entonces tenemos que ir evaluando a cada una de las personas por su historia y poder ver que podemos hacer y como nosotros cada uno de nosotros vamos evaluando todo eso para poder construir esa San Pedro Sula, este no es un proyecto pequeño es un proyecto grande y ser una ciudad inteligente es una visión, pero ya no para nosotros sino para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, el 2043 cuando yo tenga 73 años y ustedes veinticinco años más, va a ser un mundo completamente diferente y ya nos estamos preparando para eso, yo los invito a que reflexionen algunos estaremos otros no estaremos, pero vamos a poder en este proceso, en este camino que hemos escogido poder hacer la diferencia y no nos peliemos con la tecnología, la tecnología es el presente y es el futuro y vino para quedarse, muchas gracias, que Dios les bendiga y trabajemos todos juntos porque el futuro se construye y yo los invito a que lo hagamos juntos.-

Punto No. 10, Acta No. 119 (04/12/2016) Sesión Extraordinaria de Cabildo Señor Alcalde Municipal, ARMANDO Abierto.- El **CALIDONIO** ALVARADO: Muchas gracias y terminados los puntos vamos a cerrar la sesión y luego estará la segunda presentación artística, muchas gracias por estar aquí damos entonces por concluida la Sesión Extraordinaria No.119 aquí en el Gimnasio Municipal de San Pedro Sula hoy domingo cuatro de diciembre del 2016, quinto Cabildo Abierto 2016 Tecnología e Innovación Municipal, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS** *AMALIA* VALLADARES: Se cierra la sesión siendo las doce del mediodía del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde Municipal, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.-

> Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

> > Lilia Umaña Montiel Vice Alcalde Municipal

Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Tercero Dr. Juan Carlos Zúniga Monge Regidor Cuarto Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz Regidora Sexta Dr. José Jaar Mudenat Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann Regidor Octavo Abg. Italo Godoy Mendieta Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

### **ACTA No. 120**

# SESION EXTRAORDINARIA DIA MARTES 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo las Cinco con trece minutos de la tarde del día martes seis de diciembre del año dos mil dieciséis.- SESIÓN EXTRAORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Arq. José Guillermo Milla French; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor **Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; Regidor Quinto: Gloria Carolina Milian Velásquez; Regidor Sexto: Elena Doris Sunseri Paz; Regidor Séptimo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidor Octavo: Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; Regidor Noveno: Abg. Ítalo Godoy Mendieta; Regidor Décimo: Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; el Comisionado Municipal de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 120 (06/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenas tardes, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 120 hoy martes 06 de diciembre del 2016, señora secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS

AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas tardes a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 120 (06/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por aperturada la sesión extraordinaria número 120 hoy martes 06 de diciembre del año 2016, con un punto único, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 120 (06/12/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 120 del día de hoy martes 06 de diciembre del año 2016: Agenda: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda y tenemos como punto único en agenda para esta sesión la continuación del tema sobre el Reglamento del Acuífero de Sunseri, el cual se había dejado en suspenso en el punto No.8 del Acta No. 118; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? Se aprueba, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 120.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 120.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 120 (06/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Como punto único de la sesión extraordinaria No.120 tenemos la continuación del tema: Reglamento del Acuífero de Sunseri que lo habíamos dejado en suspenso en la sesión anterior, en el punto No.8 del acta No.118 se dejó en suspenso porque no asistieron a dicha sesión la Abogada Gloria Milian Y el Doctor Jose Jaar y quedo pendiente la votación de ellos para poder cerrar este tema, así que a discusión el punto de aprobación del Reglamento del Acuífero de Sunseri? Tiene la palabra el Regidor

Doctor Jose Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, en base a todo lo que se ha estado discutiendo en pro de la ciudad, en pro del medio ambiente y en vista que a la mayoría de las instituciones tanto gremiales, como la ciudadanía está a favor en pro de la vida y el medio ambiente y que se han visto tan afectados por los cambios climáticos y en mi condición de Regidor, estoy protegiendo esta situación en pro de la vida y el medio ambiente, mi voto es en contra .- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Regidora Abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente a ese punto del Reglamento del Acuífero de Sunseri, me abstengo de votar por conflicto de interés y me fundamento en el artículo 35 de la Ley de Municipalidades.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Cual es la razón? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Porque mi familia me dijo que no tenía porque han sido los representantes por muchos años de esta gente.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De quién? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: El Abogado Milian, hace escrituras de ese sector y me informo que me tengo que abstener.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Usted es la representante legal de ellos? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: No mi Papa es el notario.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Abogado Regidor Municipal, **HECTOR** *SAMUEL* **MADRID SABILLON:** Gracias, yo creo que sus razones tendrá la compañera y es un acto meramente personal; pero no es vinculante el hecho de que un familiar de uno haya sido representante o notario en este caso de los interesados, lo importante es que uno mismo haya sido representante del interesado, si yo como Abogado litigante de los Tribunales de la Republica en cualquier materia, si he representado a algunas de las partes; creo que allí si cabe la figura legal por conflicto de intereses, en lo particular creo que no es una causa para que se abstenga de votar la compañera.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO

CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Regidora Abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Le voy a terminar de confirmar eso, yo formo parte de ese bufete, del bufete del Abogado Alberto Milian García, entonces es una sociedad, donde nosotros formamos parte y yo tengo que conocer todo eso yo trabajo en el mismo bufete, entonces tengo conflicto de intereses, el día de mañana van a creer que yo estuve a favor o en contra por conflicto de intereses porque allí mismo se hacen las escrituras en el bufete de Alberto Milian García que es mi padre.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A votación el Reglamento del Acuífero de Sunseri? Bueno no pasa, es decir por mayoría de votos no queda aprobado el reglamento del Acuífero de Sunseri.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos, contando con tres votos a favor; cuatro votos en contra y con la Abstención del voto por conflicto de interés de los Regidores Abogado Italo Godoy Mendieta y la Abogada Gloria Milian ACUERDA: NO APROBAR el Reglamento del Acuífero de Sunseri .- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Financiera, Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Gerencia Gerencia de Tecnología, Gerencia Prevención, Administrativa, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No.5, Acta No. 120 (06/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno al no haber más puntos que tratar en vista que era un punto único, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las cinco con dieciocho minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

# Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Tercero Dr. Juan Carlos Zúniga Monge Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez Regidora Quinta Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta Regidor Noveno Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón Regidor Décimo

# Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

### ACTA No. 122

# SESION ORDINARIA DIA MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y cuarenta y un minutos de la mañana del día miércoles catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.- SESIÓN **ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado.-** Contando con la asistencia de la Señorita ViceAlcaldesa **Lilia Umaña** y de los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Arq. José Guillermo Milla French; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Cuarto: Dr. Juan Carlos Zúniga; Regidora Quinta: Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; Regidor Sexta: Elena Doris Sunseri Paz; Regidor Séptimo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidor Octavo: Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; Regidor Noveno: Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; Comisionado Municipal de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; Gerente Financiero Dr. Claudio Rojas; Asesor Legal Externo Abg. Ivis Discua; y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 122 (14/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenos días a todas y a todos, hoy

miércoles catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 122; señora Secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 122 (14/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 122, hoy 14 de diciembre del año 2016, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 122 (14/12/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 122: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma Acta Nos. 118, 119, 120 y 121; Plan de Arbitrios 2017; Ordenanza Regulación Horarios Bebidas Alcohólicas; Presupuesto Municipal 2017; Disposiciones Generales Presupuesto Municipal 2017; Plan Operativo Anual 2017; Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Internacional MSPS/GPST-01/2016 Suministro e Instalación y puesta en Operación un Sistema Centralizado de Semáforos para la Ciudad de San Pedro Sula; INFORMES: Informe Regidor Arq. Guillermo Milla; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- La Secretaria Municipal, Abogada DORIS *AMALIA* VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 122.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 122.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 122 (14/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma Acta Nos. 118, 119, 120 y 121.- El Señor

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE **JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeros regidores, en el acta número 120, en la página número cuatro dice. "La Corporación Municipal por Mayoría de Votos, contando con tres votos a favor; cuatro votos en contra y con la Abstención del voto por conflicto de interés de los Regidores Abogado Italo Godoy Mendieta y la Abogada Gloria Milian ACUERDA: NO APROBAR el Reglamento del Acuífero de Sunseri", arriba debe decir tres a favor y cinco en contra.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No, lo que pasa es que no pueden haber cinco en contra, porque hay dos votos de abstención.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Claro, somos 10.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No, porque esos votos de abstención, son abstención, no son a favor ni en contra.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Sí, estoy de acuerdo, tres dijeron que sí, cinco dijeron que no, y los otros dos se abstuvieron.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Son tres a favor, dos abstenciones y cinco en contra suman 10.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Somos 10, más usted suman 11.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, bueno corrijan entonces; tiene la palabra la regidora abogada Gloria Millán.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Muy buenos días a todos, quiero referirme al acta 118 de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2016, esta acta no la ratifico ya que anteriormente había mandado excusa ante la Secretaria, asimismo en el acta 121 sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2016 solicito muy respetuosamente que se corrija el Punto No. 04 donde por un error involuntario mencioné que no asistí a la sesión ordinaria No. 117 de fecha 24 de noviembre de 2016, cuando lo correcto era que tenía que pronunciarme que a la que no asistí fue a la sesión 118, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Muy buenos días a todos, señora Secretaria exactamente en el punto en el que el doctor Jaar acaba tocar yo quiero que se consigne plenamente que yo vote en contra, que se diga plenamente que mi voto fue en contra

en la Reglamentación de los Acuíferos, que quede claro que yo vote en contra, que se especifique mi nombre totalmente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: En alusión a lo que dice el abogado Madrid, yo pediría que se consigne en ese punto todos los nombres de los que votaron tanto a favor como en contra.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueban? Tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Tengo una observación, es referente Alcalde en el acta No. 118, que se está consignando en que los acuíferos quedan en el sector Nor- Oeste y lo correcto es Sector Nor- Este de la ciudad, solamente hacer esta observación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutidas las actas 118, 119, 120 y 121 con las modificaciones sugeridas por los compañeros regidores? ¿Se aprueban y ratifican con las observaciones sugeridas las Actas 118, 119, 120 y 121? Se aprueban y ratifican.- La Municipal, Abogada Señora Secretaria **DORIS** *AMALIA* VALLADARES: Quedan aprobadas por unanimidad de votos y ratificadas las actas 118, 119, 120 y 121 y se procede a pasar para firma dichas actas a la Honorable Corporación Municipal en este momento.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Ratificar el Acta No. 118 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 28 de noviembre del 2016, con las consideraciones realizadas por los regidores: abogado Jose Antonio Rivera y la abogada Gloria Milian; SEGUNDO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 119 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 04 de diciembre del 2016; TERCERO: Ratificar el Acta No. 120 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 06 de diciembre del año 2016 con las consideraciones realizadas por los regidores: arquitecto Guillermo Milla, doctor Jose Jaar y abogado Héctor Samuel Madrid; CUARTO: Ratificar el Acta No. 121 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 06 de diciembre del año 2016 con las consideraciones realizadas por la regidora abogada Gloria Milian.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde

Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 122 (14/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Plan de Arbitrios 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenos días nuevamente, luego de las sesiones de trabajo, de las consultas que se han realizado, tenemos un Plan de Arbitrios 2017 que no prevé ningún incremento en las tasas municipales, lo que indica básicamente es que mantenemos lo que se había aprobado para el año 2016, salvo algunos temas que son explicaciones adicionales dentro de cada uno de los artículos; recordemos que el Plan de Arbitrios es un instrumento de obligatoria aplicación y observancia y que reglamentan los impuestos, establece las tasas, contribuciones, multas y derechos, así como las normas y procedimientos y sanciones que corresponde al Sistema Tributario de la Municipalidad de San Pedro Sula, cada uno de los artículos es para cumplimiento del Municipio y tenemos diferentes tipos de capítulos en todo este Plan de Arbitrios que es bastante extenso pero que ya hemos conocido en el 2016, desde definiciones, los tributos, el impuesto municipal, las tasas, las contribuciones especiales, los descuentos por pago anticipado, lo relacionado a bienes municipales en general, multas, lugares de pago, atraso de pago, y luego cada capítulo habla de los impuesto sobre bienes inmuebles etc., el impuesto de industria comercio y servicios, impuesto sobre la extracción o explotación de recursos, el Impuesto Selectivo de los Servicios de Telecomunicaciones, luego viene el Título III que es la Tasa por Servicios, en su Capítulo I que Disposiciones Generales, el II Servicios Públicos Domiciliarios, el III Servicio De Alcantarillado Pluvial, el IV Tasas De Mantenimiento Y Protección De Los Recursos Hídricos, Para Uso Habitacional, Comercial E Industrial, el V Servicios Públicos No Domiciliarios, el VI Servicios Prestados por DIMA, luego viene el TITULO IV Bienes Municipales, Capítulo I: Abastos Y Mercados, Capítulo II: Procesadora Municipal De Carnes – PROMUCA, Capítulo III: Cementerios, Capítulo IV: Marimba Municipal, Título V: Uso De Bienes Del Municipio De San Pedro Sula, Capítulo I: Servicio De Estacionamiento Regulado, Capítulo II: Instalación, Operación Y Comercialización De Redes De Distribución Vertical, Subterránea, De Cables De Televisión, Eléctrico, Telefónico, Canal De Datos Digital U Otros Sistemas De Redes O De Telecomunicaciones Y Radio Difusión; es un Plan de Arbitrios por todos conocidos, porque se ha aplicado en el 2016 y como repito solamente en unos conceptos se ha tratado de ampliar, de ser más claros en el concepto como tal, más que todo tomando en consideración lo que ha pasado durante el año, para que sea más explicativo, más claro y sea mucho más fácil; de fácil manejo y aplicación para la ciudadanos, entonces yo quiero someter luego de la reunión de trabajo también que hemos tenido y las diferentes decisiones que hemos tomado en la sesiones de trabajo que ya están incluidas en este Plan de Arbitrios, quiero someter a discusión en calidad de moción el Plan de Arbitrios 2017 a esta Honorable Corporación Municipal; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Muy buenos días señor Alcalde, compañeros regidores, estuvimos discutiendo el lunes en la sesión de trabajo el Plan de Arbitrios 2017, en cada uno de sus numerales y se quedó únicamente que el Plan de Arbitrios no iba incluir ni iba a llevar ningún incremento, ni tampoco ninguna disminución a los impuestos y a las tasas, ni a las multas ya establecidas, al Plan de Arbitrios únicamente se le agregaban dos nuevos artículos, los cuales no existían, son nuevos artículos que va a tener el Plan de Arbitrios y que los cambios son prácticamente de estilo, no de fondo, en las definiciones de cada uno de ellos, en ese sentido quiero secundar la moción, haciendo hincapié en que no lleva cambio alguno, sobre todo en lo que el pueblo está al pendiente es en el incremento a los impuestos, tasas, y multas, y tampoco lleva disminuciones en los mismos, en ese sentido en base al artículo 25 numeral 7 de la Ley de Municipalidades donde dice que corresponde a la Corporación Municipal Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, de conformidad con la Ley, quiero secundar su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: De igual forma señor Alcalde, igualmente fue un debate interesante el día lunes en la sesión de trabajo, yo creo que definitivamente lo que se planteó para el año en curso que es todavía 2016, debe aplicarse para el año 2017, contando plenamente con la aprobación de todos ustedes, y los cambios por razones de estilo como dice el doctor Zúniga, siento que la sociedad lo va a ver muy bien, y también quiero secundar la moción por usted presentada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, sí, yo quiero dejar claro, no hay ningún cambio, ni incremento, ni disminución, es un nuevo Plan

de Arbitrios que tiene algunas modificaciones más que todo en el tema de estilo, de aplicación y de fácil comprensión, eso es lo que se ha trabajado y que este 2017 el enfoque de la administración es ser más eficiente, vemos un año bastante positivo, luego de todos los cambios que se han hecho en estos tres años y que nos puede ayudar a enfocarnos y hacer más eficientes; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, muy buenos días a todos compañeros que Dios los guarde, obviamente en ese mismo esquema señor Alcalde, yo también quiero aprovechar para secundar la moción en vista de que el Plan de Arbitrios que se va a aprobar este día, no lleva ningún tipo de ajuste, ni incremento en ningún tipo de tasa, en ninguna de las imposiciones que se han establecido en el Plan de Arbitrios actualmente vigente, entonces quiero apoyar la moción con la aclaración también de manifestarles que si debemos extraer del Plan de Arbitrios lo que se refiere al artículo número 195 específicamente a los horarios relacionados con la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, porque para eso se va a presentar posteriormente una moción para que quede regulado este tema por medio de una Ordenanza, entonces ese tipo de horarios tengo entendido que ya no va estar establecido en el nuevo Plan de Arbitrios, sino que se va a reglamentar vía Ordenanza, pero en el Plan de Arbitrios que discutimos nosotros el lunes iban todavía incluidos ésos horarios, entonces quería sugerir señor Alcalde con mucho respeto que en ese artículo referente específicamente a los horarios de venta y consumo de bebidas alcohólicas, usted posteriormente presentaría una moción para que quede vía Ordenanza regulado específicamente a los negocios de aquí de la ciudad de San Pedro Sula, en ese sentido Alcalde viendo que no hay ningún tipo de incremento y que ya tuvimos nosotros una discusión el día lunes en la sesión de trabajo referente al Plan de Arbitrios donde no hay incremento de ningún tipo, ni de multa, ni de tasas, ni imposiciones, yo también me voy a sumar a la propuesta de secundar la moción suya, para que se aplique este Plan de Arbitrios para el año 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, sí, en referencia al tema de la Ordenanza de Regulación de Horarios de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en efecto sacamos del Plan de Arbitrios los horarios y en el Punto No. 06 del día de hoy, después del Plan de Arbitrios vamos a someter a discusión la moción referente a la Ordenanza de Regulación de Horarios de bebidas alcohólicas, tal como estaba en el Plan de Arbitrios para que en los próximos días en una reunión

de trabajo podamos determinar cuál va ser la nueva Ordenanza de los horarios y eso nos permita tener las posibilidad de acuerdo a circunstancias que se dan en cada época del año como ser feria Juniana, como actividades especiales que podamos tener durante el año o también la incorporación de las zonas turísticas 24 horas, etcétera; tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Sólo para decirle de que secundó su moción, ya hemos revisado y analizado el Plan de Arbitrios 2017, no presenta incrementos en las tasas ni en ningún tipo de impuesto; y las modificaciones que hay solamente son para mejorar su comprensión y mejorar la aplicabilidad del Plan, así que en base a todo lo que hemos decidido y discutido acá, quiero expresar mi apoyo a su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias arquitecto, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Si, muy buenos días, si yo me sumo y estoy de acuerdo porque estoy viendo de que no se incrementaron ninguno de los impuestos, multas, ni sanciones y estoy de acuerdo en ese sentido para que se apruebe el Plan de Arbitrios 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: De igual manera apoyamos el Plan de Arbitrios 2017 porque en la sesión de trabajo previa donde hemos analizado artículo por artículo, y considero que estamos de acuerdo todos porque no hay ningún incremento a ninguna tasa.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros regidores, yo sí quiero felicitar a los que se tomaron su tiempo de trabajar en la elaboración del Plan de Arbitrios 2017, la verdad que es un trabajo bastante difícil y quiero sumarme a su moción y felicitarlo a usted y a todos los compañeros regidores y decirle a la ciudadanía, que sí será aprobado el nuevo Plan de Arbitrios 2017 pero sin ningún incremento y eso es bueno para la población y para todo este grupo, vamos a aprobarlo y que es muy bueno y los felicito a todos.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:

Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, yo pues apoyo la moción presentada por usted referente a la aprobación del Plan de Arbitrios 2017, ya que no tuvo ningún incremento y eso es muy bueno para la ciudadanía.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, bueno ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba el plan de Arbitrios 2017? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Plan de Arbitrios para el año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos después de revisado y analizado ACUERDA: Aprobar el Plan de Arbitrios que regirá para el año Dos Mil Diecisiete (2017) y que literalmente dice: ÍNDICE

### **PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2017**

### Municipalidad de San Pedro Sula

**TÍTULO I: NORMAS GENERALES** 

**CAPÍTULO ÚNICO: ALCANCE Y DEFINICIONES** 

ARTÍCULO 1. Alcance.

ARTÍCULO 2. Definiciones.

ARTÍCULO 3. Tributos.

ARTÍCULO 4. Impuesto Municipal.

ARTÍCULO 5. Tasas.

ARTÍCULO 6. Contribuciones Especiales.

ARTÍCULO 7. Descuento por Pago Anticipado.

ARTÍCULO 8. Venta de Bienes Municipales.

ARTÍCULO 9. Pago por Uso de Bienes del Municipio de San Pedro Sula.

ARTÍCULO 10. Multa.

ARTÍCULO 11. Lugar de Pago.

ARTÍCULO 12. Atraso en el Pago de Tributos.

### **TÍTULO II: TIPO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

### CAPÍTULO I: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 13. Definición y Ámbito de Aplicación.

ARTÍCULO 14. Base Impositiva.

ARTÍCULO 15. Ajuste al Valor Catastral.

ARTÍCULO 16. Actualización de los valores de los Inmuebles.

ARTÍCULO 17. Sujetos Pasivos.

ARTÍCULO 18. Responsabilidad Solidaria.

ARTÍCULO 19. Plazo para el Pago.

ARTÍCULO 20. Zona Urbana y Zona Rural.

ARTÍCULO 21. Clasificación de los Bienes Inmuebles.

- 1) Inmuebles de Uso Habitacional
- 2) Inmuebles de Uso Habitacional para Alquiler
- 3) Inmuebles de Uso No Habitacional, Comercial, Industrial, de Servicio o de usos Mixtos.
- 4) Solares baldíos.

ARTÍCULO 22. Bienes Inmuebles Exentos.



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

#### ACTA No. 123

# SESION EXTRAORDINARIA DIA MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las ocho de la mañana del día miércoles catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.- SESIÓN EXTRORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.-Contando con la asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Arq. José Guillermo Milla French; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Cuarto: Dr. Juan Carlos Zúniga; Regidora Quinta: Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; Regidor Sexta: Elena Doris Sunseri Paz; Regidor Séptimo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidor Octavo: Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; Regidor Noveno: Abg. Ítalo Godoy Mendieta; Regidor Décimo: Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; Comisionado Municipal de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; Gerente Financiero Dr. Claudio Rojas; Asesor Legal Externo Abg. Ivis Discua; y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 123 (14/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenos días a todas y a todos, hoy miércoles catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 123; señora Secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 123 (14/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión Extraordinaria número 123, hoy 14 de diciembre del año 2016, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 123 (14/12/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A

continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 123: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma Acta No. 122; Cierre de Sesión.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión extraordinaria número 123.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión extraordinaria número 123.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 123 (14/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Como tenemos un punto único ponemos a discusión, ratificación y firma del Acta No. 122 ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos y ratificada el Acta No. 122.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar el Acta No. 122 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 14 de diciembre del 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 123 (14/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno al no haber más puntos que tratar se cierra la sesión extraordinaria No.123, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión siendo las ocho con tres minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde Municipal, Regidores y la suscrita

Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

> Lilia Umaña Montiel Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Tercero Dr. Juan Carlos Zúniga Monge Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez Regidora Quinta Lic. Elena Doris Sunseri Paz Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat Regidor Séptimo Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta Regidor Noveno Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

#### ACTA No. 124

## SESION EXTRAORDINARIA DIA LUNES 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo las Doce con treinta y un minutos del mediodía del día lunes diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.- SESIÓN EXTRAORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Arq. José Guillermo Milla French; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Sexto: Lic. Elena Doris Sunseri; Regidor Octavo: Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; Regidor Noveno: Abg. Ítalo Godoy Mendieta; Regidor Décimo: Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; con la excusa presentada por Dr. Juan Carlos Zuniga, Abg Gloria Milian y Dr. Jose Jaar.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 124 (19/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buen día tengan todos, hoy lunes 19 de diciembre del año 2016, estamos por dar inicio a la sesión extraordinaria número 124, señora secretaria.-La Señora Secretaria

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 124 (19/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 124, hoy viernes 19 de diciembre del año 2016, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 124 (19/12/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 124 del día de hoy lunes 19 de diciembre del año 2016: Agenda: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda; Transferencias Presupuesto 2016; Cambio Ordenanza de Zonificación; Convenios: GRACE-HONDURAS, EAP ZAMORANO; INFORMES: Informe Empresa CETI Ajuste Tarifario Agua; Informe Observaciones y Recomendaciones Rendición G.L. Dirección de Fortalecimiento Municipal; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobado, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 124.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 124.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 124 (19/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la

Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que Se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitada por las siguientes Gerencias:

## 1. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria:

L. 110,000.00 del Objeto de Gastos No. 342 (Artículos de Caucho) del Departamento de Ornato, Parques y Bulevares.

**L.87,000.00** del Objeto de Gastos No. 343 (Llantas y neumáticos) del Departamento de Ornato, Parques y Bulevares.

L.117,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C) del Departamento de Desechos Sólidos.

**L.65,000.00** del Objeto de Gastos No. 315 (Madera, Corchos y sus manufacturas) de PROMUCA.

L.73,0000.00 del Objeto de Gastos No. 356 (Combustible y Lubricantes) del Departamento Técnico de Gestión de Riesgos.

L.20,000.00 del Objeto de Gastos No. 216 (Correos e Internet) del Departamento Técnico de Gestión de Riesgos.

L.49,000.00 del Objeto de Gastos No.356 (Combustible y Lubricantes) de la DIEM.- Haciendo un total de L.521,000.00 (Quinientos Veintiún Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 243 (Mantenimiento y reparación de equipos de construcción, transporte e industrial) del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 19 de diciembre 2016.- ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor

Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión la moción? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA**: Aprobar la moción presentada por el Armando Calidonio Alcalde Municipal Alvarado, consecuencia Resuelve: Autorizar a la administración para que la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:

## 1. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria:

L. 110,000.00 del Objeto de Gastos No. 342 (Artículos de Caucho) del Departamento de Ornato, Parques y Bulevares.

**L.87,000.00** del Objeto de Gastos No. 343 (Llantas y neumáticos) del Departamento de Ornato, Parques y Bulevares.

L.117,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C) del Departamento de Desechos Sólidos.

**L.65,000.00** del Objeto de Gastos No. 315 (Madera, Corchos y sus manufacturas) de PROMUCA.

L.73,0000.00 del Objeto de Gastos No. 356 (Combustible y Lubricantes) del Departamento Técnico de Gestión de Riesgos.

**L.20,000.00** del Objeto de Gastos No. 216 (Correos e Internet) del Departamento Técnico de Gestión de Riesgos.

L.49,000.00 del Objeto de Gastos No.356 (Combustible y Lubricantes) de la DIEM.- Haciendo un total de L.521,000.00 (Quinientos Veintiún Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 243 (Mantenimiento y reparación de equipos de construcción, transporte e industrial) del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las

Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 124 (19/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Cambios a la Ordenanza de Zonificación.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Moción. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno y Administración del Municipio, con la facultad de emitir los reglamentos, y dictar las medidas para el ordenamiento Urbano para lograr el bienestar de sus habitantes.- CONSIDERANDO: Que para esta ministraciones prioritario el ordenamiento urbano de la ciudad de San Pedro Sula para mejorar las condiciones de desarrollo de la ciudad en lo que respecta al uso y correcta ocupación del suelo.- **CONSIDERANDO**: Que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula fue actualizada mediante Punto No. 05 Acta No. 89 del 19 de febrero del 2016.- POR TANTO: De acuerdo a la moción presentada en Punto No. 10 del Acta No. 109 llevada a cabo el 9 de septiembre de 2016 donde se reformaron por adición los artículo 129 y 54 de la Ordenanza de Zonificación, así como reformas en el plano de zonificación y que dicha moción fue ratificada en el Punto No. 03 del Acta No. 111 el 22 de septiembre de 2016, pero por un error involuntario no se acompañó el estudio y dictamen técnico de la Gerencia de Infraestructura emitido el 31 de agosto del presente año, por lo que vengo ahora en cumplimiento a lo que establece la Ordenanza de Zonificación en el artículo 6 a hacerlo de su conocimiento, por lo que solicito se han incluidos en la moción presentada por mi persona el 9 de septiembre de 2016 y se ordene a la Secretaría Municipal que una vez ratificado este punto, se emita la certificación y se proceda a su publicación para su vigencia.- La presente moción tendrá efecto hasta que sea pública por un medio que resulte eficaz para su divulgación para los efectos de Ley. San Pedro Sula 19 de diciembre de 2016.-Guillermo Milla French Regidor Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, bueno, en calidad Comisionado de Tierras vengo a secundar la moción propuesta por el compañero regidor y Comisionado de Urbanismo el arquitecto Milla, solamente haciendo hincapié basado en los artículos 195 y 196 de la Ordenanza vigente actualmente en la cual nos faculta a nosotros, que una vez teniendo los dictámenes respectivos de las unidades podemos modificar la Ordenanza actual en ese sentido secundamos esa moción, para que sea admitida por el Pleno Corporativo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla, para incluir el dictamen técnico de la Comisión de Urbanismo que quedo pendiente en Punto No. 10 del Acta No. 109 de fecha 09 de septiembre de 2016.-La Corporación Municipal por unanimidad de votos y con las consideraciones realizadas por el señor regidor abogado Jose Antonio Rivera ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla French en consecuencia Resuelve: PRIMERO: Agregar a los documentos soportes del Punto No. 10 del Acta No. 109 de fecha 09 de septiembre del 2016, el estudio y dictamen técnico emitido por la Gerencia de Infraestructura en cumplimiento a lo que establece la Ordenanza de Zonificación en el artículo 6; **SEGUNDO**: Se ordena a la Secretaría Municipal una vez ratificado este punto, se emita la certificación y se proceda a su publicación para su vigencia.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su

conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 124 (19/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Siempre en el tema de Cambios a la Ordenanza de Zonificación, tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Quiero presentar formal moción para que se autorice el dictamen emitido por la Gerencia de Infraestructura el cual viene hacer cambios en la Ordenanza de Zonificación actualizada en Punto No. 05 Acta No. 89 de fecha 19 de febrero del 2016, para que se efectúen las respectivas publicaciones por un medio que resulte eficaz para su divulgación y efectos de Ley, para lo cual acompaño el respectivo dictamen para que se haga del conocimiento de todos los Corporativos y así pueda incluirse en la Ordenanza de Zonificación actualizada en Punto No. 05 Acta No. 89 de fecha 19 de febrero del 2016.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: En mi condición de Regidor Municipal y como miembro de la Comisión de Obras Públicas fundamentado en lo que dispone los artículos 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la Republica, 25 numeral 18 y 125 de la Ley de Municipalidades vigente, 11 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, 195 y 196 de la Ordenanza de Zonificación, secundó la moción propuesta por el arquitecto Guillermo Milla, manifestando también que tenemos todos los Corporativos en nuestro poder el dictamen respectivo de la Gerencia de Infraestructura, la cual solicito a la Secretaría Municipal para que sea incorporada en el Acta respectiva.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor abogado ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO **GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, este dictamen establece algunos cambios en cuanto a los requerimientos por estacionamiento y quisiera que se transcribiera una vez aprobada, que se establezca que se hacen los cambios sin perjuicio de la facultad que tiene la Municipalidad para solicitar soluciones adicionales cuando hubiera impacto vial en la zona.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Arquitecto Guillermo Milla? El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Me parece muy bien la aportación del abogado Italo Godoy y la vamos a incluir como parte del dictamen en esta moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción presentada por el arquitecto Guillermo Milla? ¡Suficientemente discutida? ¡Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se aprueba la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla, con la inclusión de la salvaguarda solicitada por el regidor abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla, con la consideración realizada por el regidor abogado Italo Godoy, en consecuencia Resuelve: PRIMERO: Autorizar la reforma a la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de conformidad al dictamen emitido por la Gerencia de Infraestructura que literalmente dice: CAMBIOS SOLICITADOS AL PLANO DE ZONIFICACION SECTORES CHAMELECON, JUCUTUMA Y RIVERA HERNANDEZ POR EL DEPARTAMENTO DE URBANIZACIONES -Actualmente los tres sectores están ubicados en el plano de Zonificación en una zona residencial VI, cuyo tamaño mínimo de los lotes para uso residencial es igual a: 9 Mts de frente y un área mínima de 162 mts2, el Departamento de Urbanizaciones es del criterio técnico que una Zonificación ZR-VIII va más de acorde al sector teniendo la zonificación ZR-VIII lotes para uso residencial iguales a: 8 Mts de frente con un área mínima de 120 mts2, lo que también hace que económicamente sea más factible la construcción de proyectos para vivienda social, en los sectores mencionados. Es por ello que el Departamento de Urbanizaciones está solicitando tal cambio a la Honorable Corporación Municipal. Se actualiza el plano de Zonificación en el sector Residencial Bosques de Jucutuma Etapa II y III, no se había realizado el cambio de ZPN-II a ZR-VIII. Se cambió de zona industrial I a Zona Residencial VI, cuando se realizó los cambios al plano por error de forma y dibujo se dejó toda la zona en ZI-I, cuando siempre es una zona residencial. (SECTOR SALIDA A LA LIMA RESIDENCIAL SANTA MARTHA). Cambio de ZR-VI a ZI-I franja del Bulevar Las Torres hasta la 33 Calle (sector Sureste), esta modificación se realiza ya que existen muchas peticiones para usos industriales y lo que predomina en el sector son usos industriales y no residenciales. CAMBIOS A LOS ARTICULOS 165 Y 168 ORDENANZA DE ZONIFICACION Y URBANIZACION SOLICITADO POR EL **DEPARTAMENTO DE URBANIZACIONES** Anteriormente los artículos en mención daban especificaciones en cuanto a los tamaños de frente de lotes y área de los mismo para proyectos de vivienda social por debajo del tamaño establecido en la Ordenanza de Zonificación, el cual tomaba parámetros de CONVIVIENDA, el cambio al artículo es el siguiente: Se elimina la tabla que antes aparecía en el artículo 165 y se establece que el tamaño mínimo será de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza. En el Artículo 168 queda Claro ahora que solo para un proyecto urbanístico de vivienda Social ubicada bajo una Zonificación ZR-IX se permitirá un frente de 6 Mts con un área de lote mínima de 90 mts2. Se propone un cambio al mismo artículo 168 en cuanto al apartado de la cantidad de porcentaje de área municipal (área verde, área de equipamiento social y área de uso institucional) se dejará un 10% siempre y cuando sea aprobado por la Corporación Municipal. ARTICULO 17 DEL CAPITULO IV DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA OBTENER PERMISOS DE CONSTRUCCION Permiso de Construcción Obra Nueva: Vivienda de Interés Social Certificado por CONVIVIENDA, se eliminó la frase de hasta 45 mts2, por limitar el área de Construcción. CUADRO DE INDICES URBANISTICOS MODIFICACION EN EL INDICE CONSTRUCCION PARA UN R2 EN UNA ZONIFICACION ZUM-I PROPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DE URBANIZACIONES Y R2, R3, R4 Y R5.

	LOTEMINIMO		MINIMO	RETIROS M	INIMOS DE CON	STRUCCION	OCUPAC	ION MAXIMA DE	ELOTE%	INDICE DE	
ZONA	USO	FRENTE M.	AREA M2	FRENTE M	LATERAL M.	PROFUNDIDAD M	ANCHO	PROFUNDID AD	TOTAL	CONSTRU CCION	OBSERVACIO NES
	RI	20	750	5	3	3	70	79	55	1.65	
	R2	40	800	6	2.5	3	69	76	52	9.36	
	R5	20	750	5	3	3	70	79	55	1.65	
	C1	15	450	Nota 3	Nota 3	3	Nota 2	84	84	1.68	Ver articulo 66
ZUM-I	C2	20	600	Nota 3	Nota 3	3	Nota 2	87	87	2.61	Ver articulo 66
	S1	15	450	Nota 3	Nota 3	3	Nota 2	84	84	1.68	Ver articulo 66, 67
	S2	20	600	Nota 3	Nota 3	3	Nota 2	87	87	2.61	Ver articulo 66
	И	15	450	Nota 3	Nota 3	3	Nota 2	84	84	1.68	Ver articulo 66, 67
	R1	20	750	5	3	3	70	79	55	1.65	
	R2	40	800	6	2.5	3	69	76	52	9.36	
	R3	6U+L	150U+AL	3.5	1.75	3	91	74	67	4.02	3
	R4	40	1000	3	1.75	1.75	91	81	74	2.46	
	R5	20	750	5	3	3	70	79	55	1.65	
ZUM-II	C1	15	450	Nota 3	Nota 3	3	Nota 2	84	84	1.68	Ver articulo 66
	C2	20	600	Nota 3	Nota 3	3	Nota 2	87	87	2.61	Ver articulo 66
	S1	15	450	Nota 3	Nota 3	3	Nota 2	84	84	1.68	Ver articulo 66, 67
	S2	20	600	Nota 3	Nota 3	3	Nota 2	87	87	2.61	Ver articulo 66
	И	15	450	Nota 3	Nota 3	3	Nota 2	84	84	1.68	Ver articulo 66, 67

Los Usos agregados en el cuadro de índices Urbanísticos se agregaron ya que antes no aparecían dichos usos en los cuadros de Índices Urbanísticos. <u>CAMBIOS SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA</u> CAMBIOS DE CATEGORIA EN USOS DE SUELOS.-ANTECEDENTE

➤ Se proponen correcciones entre el C1.2 y C2.2, porque los usos siguientes:

Óptica, Relojería y Joyería

Perfumería y Cosméticos

Tiendas de Cigarros puros y Licores

Se repetían en la categoría C2.2, quedando únicamente en la C2.2.tal como estaba en la Ordenanza anterior.

- En el C2.4 se incluyó la sala de ventas de pinturas arquitectónicas y automotriz; el motivo es porque anteriormente no había diferencia entre una sala de ventas y fabricación de pinturas.
- > S1.1 se incluyó oficinas de ventas virtuales o en línea, ya que actualmente se reciben solicitudes de este tipo de negocios, pero no existe en la Ordenanza tal uso de suelo.

Los talleres pasan del S3.1 al S2.9

Enderezado y pintura de vehículos

Estructuras metálicas

Fabricación de vallas y rótulos

Reparación de frenos y fricciones

Taller automotriz equipo liviano

Taller industrial, torno y fresa

Soldadores, herreros

Taller de reparación de equipo pesado

Alineamiento y balanceo

Todo esto en vista que la mayoría de estas solicitudes salían denegadas, ya que actualmente únicamente se permiten en Zonas industriales I y II; y zonas de Usos Múltiples III.

# CAMBIOS SOLICITADOS DE LA ORDENANZA POR EL DEPARTAMENTO DE EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION

## V. ESTACIONAMIENTOS

#### **ANTECEDENTES**

Actualmente la tabla establecida en la Ordenanza exigía una cantidad desproporcionada de estacionamientos a las nuevas construcciones, incrementando los costos de Construcción a los contribuyentes, y además se encuentran estancados proyectos importantes para la ciudad; convirtiendo la tabla actual a la misma que tenía la Ordenanza del año 2012.

## VI. ARTICULO 104

#### **ANTECEDENTES**

Anteriormente el articulo establecía el pago de una tasa por el uso temporal de la vía pública, en el inciso K del mismo; pero se modifica en vista de que en el Plan de Arbitrios no existe tal cobro.

#### **ARTICULO 49**

Para la aprobación del permiso de construcción de cualquier edificación para su funcionamiento, será exigida la reserva del espacio cubierto o no, destinados para estacionamientos de vehículos de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en el cuadro siguiente:

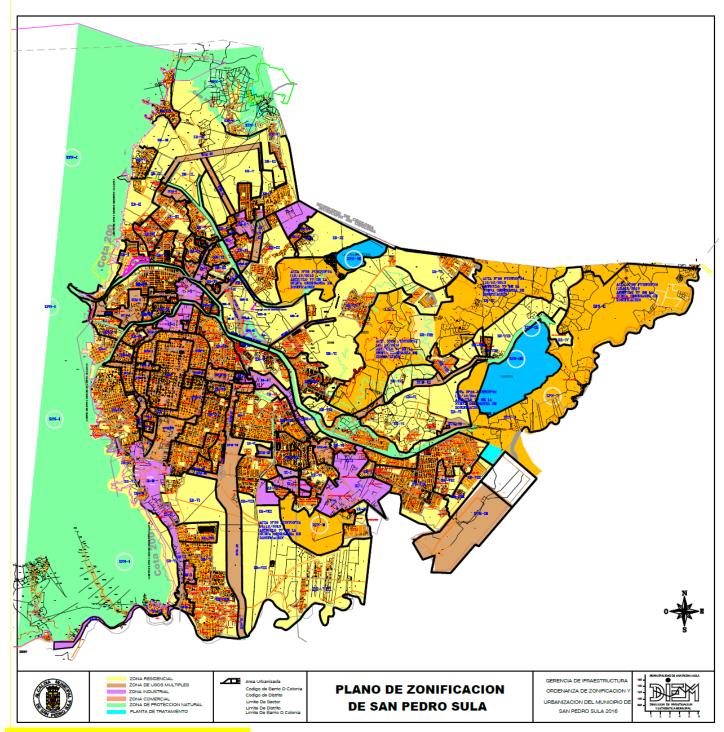
## ESPACIOS Y NORMAS MINIMAS DE ESTACIONAMIENTOS PARA CADA CATEGORÍA DE USO

ZONA	USO DE	DEFINICION	No. PLAZAS MINIMAS PARA USO				
	SUELO						
ZR-I	R-1		2	Por	cada		vivienda
	R-4		2	Por	cada		Vivienda
	R-1		2	Por	cada		Vivienda
	R-2		2	por	cada		Vivienda o apartamento
	R-3		2	Por	cada		Vivienda o apartamento
	R-4		2	por	cada		Vivienda
ZR-II	R-5		1	Por	cada		Vivienda
	C-1		1	por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	C-2		1	Por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	S-1		1	por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	S-2		1	Por	cada	30	m <sup>2</sup> construido
	R-1		2	por	cada		Vivienda
	R-2		2	Por	cada		Vivienda o apartamento
	R-3		2	por	cada		Vivienda o apartamento
	R-4		2	Por	cada		Vivienda
ZR-III	R-5		1	por	cada		Vivienda
	C-1		1	Por	cada	50	m² construido
	C-2		1	por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	S-1		1	Por	cada	50	m² construido
	S-2		1	por	cada	50	m² construido
	R-1		2	por	cada		Vivienda
	R-2		2	Por	cada		Vivienda o apartamento
	R-3		2	por	cada		Vivienda o apartamento
	R-4		2	Por	cada		Vivienda
ZR-IV	R-5		1	por	cada		Vivienda
	C-1		1	Por	cada	50	m <sup>2</sup> construido

	C-2	1	por	cada	50	m² construido
	S-1	1	Por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	S-2	1	por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	R-1	1	por	cada		Vivienda
	R-2	1	Por	cada		Vivienda o apartamento
	R-3	1	por	cada		Vivienda o apartamento
	R-4	1	Por	cada		Vivienda
	R-5	1	por	cada		Vivienda
ZR-V	C-1	1	Por	cada	50	m² construido
	C-2	1	por	cada	50	m² construido
	S-1	1	Por	cada	50	m² construido
	S-2	1	por	cada	50	m² construido
	R-1	1	por	cada		Vivienda
	R-2	1	Por	cada		Vivienda o apartamento
	R-3	1	por	cada		Vivienda o apartamento
	R-4	1	Por	cada		Vivienda
ZR-VI	R-5	1	por	cada		Vivienda
	C-1	1	Por	cada	50	m² construido
	C-2	1	por	cada	50	m² construido
	S-1	1	Por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	S-2	1	por	cada	50	m² construido
	I-1					Ver parágrafo
	R-1	1	por	cada		Vivienda
	R-2	1	Por	cada		Vivienda o apartamento
	R-3	1	por	cada		Vivienda o apartamento
	R-4	1	Por	cada		Vivienda
ZR-VII	R-5	1	por	cada		Vivienda
	C-1	1	Por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	C-2	1	por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	S-1	1	Por	cada	50	m <sup>2</sup> construido m <sup>2</sup> construido
	S-2	1	por	cada	50	
	R-1	1	por	cada		Vivienda
	R-2	1	Por	cada		Vivienda o apartamento
	R-3	1	por	cada		Vivienda o apartamento
	R-4	1	Por	cada		Vivienda
ZR-VIII	R-5	1	por	cada		Vivienda
	C-1	1	Por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	C-2	1	por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
			~ 12 ^	,		

					•		
	S-1		1	Por	cada	50	m² construido
	S-2		1	por	cada	50	m² construido
	I-1						Ver parágrafo
	R-1		1	por	cada		Vivienda
	R-2		1	Por	cada		Vivienda o apartamento
	R-3		1	por	cada		Vivienda o apartamento
	D 4			D	,		***
7D W	R-4		1	Por	cada		Vivienda
ZR-IX	R-5		1	por	cada	<b>-</b>	Vivienda
	C-1		1	Por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	C-2		1	por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	S-1		1	Por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	S-2		1	por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	I-1						Ver parágrafo
	R-2		1	por	cada		Vivienda o apartamento
	C-1		1	Por	cada	50	m² construido
DCN	C-2		1	por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	S-1		1	Por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	S-2		1	por	cada	50	m <sup>2</sup> construido
	I-1						Ver parágrafo
	R-1		1	por	cada		Vivienda
	R-2		1	Por	cada		Vivienda o apartamento
	R-5		1	por	cada		Vivienda
ZUM-I	C-1		1	Por	cada	60	m² construido
	C-2		1	por	cada	70	m² construido
	S-1		1	Por	cada	60	m² construido
	S-2		1	por	cada	70	m² construido
	I-1						Ver parágrafo
	R-1		1	por	cada		Vivienda
	C-1		1	Por	cada	60	m² construido
	C-2		1	por	cada	70	m² construido
ZUM-II	S-1		1	Por	cada	60	m² construido
	S-2		1	por	cada	70	m² construido
	I-1						Ver parágrafo
	C-2		1	por	cada	70	m <sup>2</sup> construido
	C-3		1	Por	cada	60	m² construido
ZUM-III	S-2		1	por	cada	70	m² construido
	S-3		1	Por	cada	100	m² construido
	I-2		1	por	cada	100	m² construido
E-1	E1.1		1	por	cada	50	m² construido
	E-2.1		1	por	cada	40	m <sup>2</sup> construido
		Área para	1	Por	cada	70	m <sup>2</sup> construido
E-2	E-2.2	juego y deporte					

			Teatros, Auditorios	1	por	cada	20	m <sup>2</sup> construido
		E-2.3		1	Por	cada	60	m² construido
ſ	E-3	E-3		1	por	cada	50	m <sup>2</sup> construido



#### PARAGRAFO REFERENCIA PARA 11

En el uso de bodegas e industria el requerimiento de parqueos será 1 plaza de estacionamiento cada 250 mts<sup>2</sup> de área de almacenamiento; 1 plaza de estacionamiento por cada 200 mts<sup>2</sup> de área de producción; 1 plaza de estacionamiento por cada 50 mts<sup>2</sup> de área de oficina; indicando radios de giro, áreas de carga y descarga. Se restará un 20% del área total calculada, el cual corresponde a áreas de pasillo, circulación, servicios; quedando el 80% para el cálculo de estacionamiento que requiere el proyecto. Los locales con fines comerciales y/o de servicios contarán con una zona mínima para maniobras de carga y descarga con una plaza de estacionamiento por cada 500 mts<sup>2</sup> o fracción de construcción, para vehículos livianos, quedando como mínimo una plaza de estacionamiento por proyecto.

#### CAMBIOS ARTICULO 35 DEFINICION DEL USO RESIDENCIAL R4

**R4- Agrupación Residencial:** Es la obra diseñada bajo un mismo concepto urbanístico y arquitectónico, compuesta por 10 o más unidades habitacionales en edificaciones horizontales de carácter unifamiliar, viviendas de dos niveles (Townhouses) constituidos en su totalidad por un área de propiedad de uso comunal, de igual o mayor tamaño de uso privado individual.

• Se redefinió el concepto de R4 quitando las características de un R2. (Edificios Verticales).

Deberán dejar área verde los R4 que están fuera de las urbanizaciones aprobadas. No se permitirán R4 en urbanizaciones en las cuales los diseños aprobados no hayan sido considerados para este tipo de construcciones tanto en diseño de lotes como en diseño de sistemas. Las urbanizaciones que no se hayan aprobado con estas zonas deberán de presentar cambios en el sistema de la urbanización completa y demostrar o realizar los cambios en los sistemas completos e infraestructura adecuada para su correcto funcionamiento; además demostrar con cálculos que no serán afectados los mismos a través de DIMA y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente. ARQ. GABY MAHCHI MEJIA Director de Urbanismo y Medio Ambiente; ING. OSMAN ZAVALA Gerente de Infraestructura; SEGUNDO: Se autorizan los cambios sin perjuicio de la facultad que tiene la Municipalidad para solicitar soluciones adicionales cuando hubiera impacto vial en la zona; TERCERO: Se ordena a la Secretaria Municipal que proceda a coordinar las respectivas publicaciones de los cambios efectuados a la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula, a través de un medio que resulte eficaz para su divulgación y efectos de Ley.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 124 (19/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Convenios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, en nuestras sesiones previas hemos estado hablando con todos los Regidores, con el Alcalde y la Vicealcaldesa, y tenemos una moción para un proyecto de establecimiento de una escuela en el Relleno Sanitario Municipal, con una

organización no gubernamental de desarrollo que se llama GRACE-HONDURAS y la Municipalidad; en mi calidad de Regidor Municipal a esta Honorable Corporación Municipal de la ciudad San Pedro Sula departamento de Cortés someto Corporativo siguiente consideración Pleno la **MOCIÓN.**del CONSIDERANDO: Que el artículo 121 de la Constitución de la República establece como mandato la obligación de los padres de alimentar, asistir y educar a sus hijos durante la minoría de edad, siendo responsabilidad del Estado brindar especial protección a los menores cuyos padres o tutores estén imposibilitados económicamente para proveer su educación.-CONSIDERANDO: Que el articulo 14 numeral cuatro de la Ley de Municipalidades establece como objetivos Municipal, velar porque se cumpla la Constitución de la República y alcanzar el bienestar social y material del Municipio ejecutando programas de obras públicas y servicios, entre otros.- CONSIDERANDO: Que es una realidad que en el Relleno Sanitario Municipal de la ciudad existen, viven y conviven grupos familiares de manera irregular bajo condiciones inadecuadas y de riesgo social, quienes realizan labores de subsistencia dentro del Relleno Sanitario Municipal, lo que no les permite contar con recursos económicos para sufragar los gastos necesarios para la educación de los menores, quien en algunos casos son huérfanos.- CONSIDERANDO: Que es obligación de cada Municipio la promulgación y ejecución de Políticas Públicas Locales orientadas a atender las necesidades de la niñez para lo cual se estructuran programas y proyectos en apoyo a la gestión de la Alcaldía Municipal con organizaciones no gubernamentales, artículo 59-E, 59G de la Ley de Municipalidades.-CONSIDERNADO: Que la Organización no Gubernamental de Desarrollo GRACE-HONDURAS en apoyo con la sociedad civil a nivel local e internacional ha gestionado la recaudación de fondos para implementación de un proyectos para el establecimiento de una escuela en el Relleno Sanitario Municipal el cual se desarrolla de manera integral proveyendo de alimentación, vestuarios, útiles, salud, ayuda psicológica, emocional, y espiritual a los menores como parte de un proyecto de vida que concluye con la finalización de estudios universitarios, todo lo cual ha sido desarrollado exitosamente en otras ciudades del país, siendo objetivo la ciudad de San Pedro Sula mediante un convenio a largo plazo.- POR

TANTO: La Corporación Municipal de San Pedro Sula en uso de sus facultades y de acuerdo con el artículo 121 de la Constitución de la Republica, 12, 13, 14, 25, 59-E, 59-G de la Ley de Municipalidades ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Administración a través del Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado para que suscriba con la Organización no Gubernamental de Desarrollo GRACE-HONDURAS un convenio de cooperación para la implementación de un proyecto para establecimientos de una escuela en el Relleno Sanitario Municipal de uso exclusivo de los menores que viven y conviven de manera irregular bajo condiciones inadecuadas y riesgo social.- SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado para que dicho convenio se pueda realizar mediante cooperación con otros organismos, entidades del sector privado y que a la vez la evaluación del mismo por pasos, complementando los requisitos que la Ley manda.- TERCERO: Esta resolución es de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Si, gracias señor Alcalde, sólo para secundar la moción del compañero Italo Godoy, porque es una moción correcta, en el sentido de autorizarle a usted para que pueda hacer un convenio con GRACE-HONDURAS, y solicitar el apoyo para la moción del compañero.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.-El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Si, de igual manera quiero apoyar al mocionante, al abogado Italo Godoy, resulta que está alineado plenamente este tema con la visión global del cuerpo Corporativo en el planteamiento de la moción, sentimos que es una tarea muy importante y hay que apoyarla.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Apoyamos esta moción por considerar de que va mejorar la calidad de vida de los ciudadanos más humildes que trabajan en el Relleno Sanitario Municipal, más que todo esas familias que están prácticamente abandonadas y esa calidad humana va mejorar, por eso es que tenemos que apoyar esta moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO

ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde, igualmente yo me sumo al apoyo de la moción presentada por el compañero Italo Godoy, solamente en el ámbito del uso del predio municipal, pues que lleve todo el proceso respectivo tanto de Catastro, como de Urbanismo para determinar cuánto es el espacio en sí que pueden utilizar para comenzar con escuela que pretende desarrollar la Organización no Gubernamental GRACE-HONDURAS.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Si gracias, eso es un tema que se va viendo de acuerdo a la necesidad y empieza con áreas muy pequeñas, el objetivo es que sea un área grande porque eso significaría que serían más niños los que estarían allí, pero es básicamente primero cubrir una necesidad básica sobre lo que ahorita hay ya y la Municipalidad lo que hace es dar las facilidades en cuanto al terreno.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Esto es un tema muy sensible, muy importante que la Corporación siempre ha estado muy al pendiente de que este tema se vaya solventando y cambiarle la vida a estas personas; nosotros nos sentimos muy contentos porque estamos apoyando el proyecto, la Corporación en general, y que como administración vamos a brindar todo el apoyo posible, para que sea un proyecto de éxito y que podamos avanzar muy rápidamente con la experiencia que tienen, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba la moción presentada por el regidor abogado Italo Godoy? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor abogado Italo Godoy en relación al convenio con la Organización no Gubernamental GRACE-HONDURAS y la Municipalidad de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Administración a través del Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado para que suscriba con la Organización Gubernamental de Desarrollo GRACE-HONDURAS un convenio de cooperación para la implementación de un proyecto educacional en el Relleno Sanitario Municipal para atender exclusivamente a los menores que viven y laboran de alguna manera en el relleno sanitario bajo condiciones inadecuadas y riesgo social.- SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal

Ingeniero Armando Calidonio Alvarado para que este mismo tipo de Convenios de Cooperación los pueda suscribir con otros organismos, entidades del sector privado en base a los requisitos que manda la Ley-**TERCERO:** Esta resolución es de efecto inmediato.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 124 (19/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias Alcalde, quisiera presentar formal moción para un convenio entre la Municipalidad y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano, tomando en consideración lo siguiente: MOCIÓN.- CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el órgano de máxima autoridad en el municipio.-CONSIDERANDO: Que es una obligación para la Municipalidad la reforestación, el cuidado del medio ambiente.- CONSIDERANDO: Los conocimientos que se adquieren en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, iniciar un convenio de cooperación mutua con el Zamorano para temas de reforestación y de protección del medio ambiente en la zona del Merendón.- POR TANTO: En mi condición de Regidor Municipal, con el debido respeto presento formal moción para que: PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado suscribir un convenio de cooperación mutua entre la ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA EL ZAMORANO y la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA. SEGUNDO: Esta resolución es de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO **ALVARADO:** Solamente quisiera agregar que además de medio ambiente, podamos hacer en conjunto Congresos Agroindustriales que nos ayuden también a desarrollar la marca MERENDÓN y todo lo que se refiere en medio ambiente al tema del Merendón.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Estoy de acuerdo Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:

Si, voy a secundar la moción presentada por el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción presentada por el regidor abogado Italo Godoy?¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor abogado Italo Godoy en relación al convenio con la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano y la Municipalidad de San Pedro Sula.-La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor abogado Italo Godoy y en consecuencia Resuelve: PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado para la suscripción de un convenio de cooperación ESCUELA AGRICOLA **PANAMERICANA** entre la ZAMORANO v la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA. SEGUNDO: Esta resolución es de efecto inmediato.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 124 (19/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes: Informe Empresa CETI Ajuste Tarifario Agua; Informe Observaciones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, hemos recibido todos el informe presentado por la Empresa CETI en relación al factor de ajuste tarifario del agua, por lo cual, por procedimiento de Ley debemos dar por recibo este informe, ¿Se da por recibido? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el Informe presentado por la Empresa CETI Ajuste Tarifario Agua.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de la Empresa CETI en relación Ajuste Tarifario del Agua por el periodo del 2017 al 2019.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 124 (19/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Tenemos como punto Informe de Observaciones y Recomendaciones Rendición G.L. Dirección de Fortalecimiento Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera, como parte del formalismo que corresponde conforme a Ley ponemos en conocimiento de la Corporación el Informe que hemos recibido y que contiene las Observaciones y Recomendaciones Rendición G.L. emitido por la Dirección de Fortalecimiento Municipal y para efectos de que conste Acta debemos darlo por recibido, ¿Se da por recibido? Se da por recibido.- La Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA *VALLADARES:* Se da por recibido el Informe de Observaciones y Recomendaciones Rendición G.L. Dirección de Fortalecimiento Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Observaciones y Recomendaciones Rendición G.L. Dirección de Fortalecimiento Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 124 (19/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuamos siempre en informes.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Para que quede constancia en acta procedo a entregar un informe oficial, detallado y completo de los años 2014, 2015 y 2016 de toda mi gestión como Regidor, porque había presentado algunos, pero este está mucho más detallado.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido el informe detallado de los años 2014, 2015 y 2016 de la gestión como regidor del licenciado Luis Cardona? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el Informe el informe detallado de los años 2014, 2015 y 2016 de la gestión como regidor del licenciado Luis Cardona.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe el informe detallado de los años 2014, 2015 y 2016 de la gestión como regidor del licenciado Luis Cardona.-

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 124 (19/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 124 del día de hoy lunes 19 de diciembre de 2016, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las doce y cincuenta del mediodía del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Vice Alcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-

## Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Tercero Lic. Elena Doris Sunseri Paz Regidor Sexta

# Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann Regidor Octavo

# Abg. Italo Godoy Mendieta Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

### ACTA No. 125

## SESION EXTRAORDINARIA DIA LUNES 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo las Doce con cincuenta y un minutos del mediodía del día lunes diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.- SESIÓN EXTRAORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Arq. José Guillermo Milla French; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Sexto: Lic. Elena Doris Sunseri; Regidor Octavo: Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; Regidor Noveno: Abg. Ítalo Godoy Mendieta; Regidor Décimo: Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; con excusa por inasistencia presentada de los Regidores: Dr. Juan Carlos Zuniga, Dr. Jose Jaar y Abg Gloria Milian.-La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 125 (19/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buen día tengan todos, hoy lunes 19 de diciembre del año 2016, estamos por dar inicio a la sesión extraordinaria número 125, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas tardes a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 125 (19/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal,

**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 125, hoy viernes 19 de diciembre del año 2016, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 125 (19/12/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 125 del día de hoy lunes 19 de diciembre del año 2016, Agenda: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda; Ratificación del Acta No. 124; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobado, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 125.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 125.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 125 (19/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto único Ratificación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 124.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Ratificación del Acta No. 124? ¿Se Aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la ratificación del Acta No. 124.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar el Acta No. 124 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 19 de diciembre del 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 125 (19/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 125 del día de hoy lunes 19 de diciembre de 2016, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las doce y cincuenta y dos minutos del mediodía del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Vice Alcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-

## Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Tercero Lic. Elena Doris Sunseri Paz Regidor Sexta

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann Regidor Octavo Abg. Italo Godoy Mendieta Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

### ACTA No. 121

# SESION ORDINARIA DIA MARTES 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las cinco y veintiuno minutos de la tarde del día martes seis de diciembre del año dos mil dieciséis.- SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.-Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Arq. José Guillermo Milla French; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Cuarto: Dr. Juan Carlos Zúniga; Regidora Quinta: Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; Regidor Sexto: Elena Doris Sunseri Paz; Regidor Séptimo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidor Octavo: Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; Regidor Noveno: Abg. Ítalo Godoy Mendieta; Regidor Décimo: Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; Comisionado Municipal de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 121 (06/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenas tardes a todas, hoy martes seis de diciembre del año dos mil dieciséis, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 121; señora Secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada

**DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenos tardes a todos, si Señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 121 (06/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos por aperturada la sesión ordinaria número 121 hoy martes 06 de diciembre del 2016, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 121 (06/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto lectura, discusión y aprobación de la agenda de la sesión ordinaria número 121: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma de las Actas No.117 y 120; Transferencias; Ampliación presupuestaria ANCORA; Donación y Ampliación Presupuestaria PATH; Aprobación de Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-06/2016 "Pavimentación con Concreto Hidráulico 22 calle Col. Trejo IV Etapa entre 20 y 24 avenida"; Aprobación de Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2016 "Construcción de Colector de Aguas Lluvias San Jose del Pedregal, I Etapa"; Acta de Recomendación de Adjudicación para el proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08/2016 " Construcción de Túneles en la 27 y 28 calle Bulevar del Sur"; mociones, Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 121.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 121.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 121 (06/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma de las actas No. 117 y 120.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: El acta No. 120 es en la que tocamos solamente el punto No.8 del Acta 118 el cual había quedado en suspenso, ósea

que ese punto lo trajimos a discusión única y exclusivamente en dicha acta y eso es lo que estamos en este momento ratificando, ¿A discusión? ¿Se ratifican y aprueban para firma las Actas 117 y 120?.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan aprobadas por unanimidad de votos las Actas No. 117 y 120.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: En el acta 117 yo no asistí y mande mi excusa, para que quede constancia.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Ratificar el Acta No.117 de la sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis; SEGUNDO: Ratificar el Acta No.120 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación el seis de diciembre del año dos mil dieciséis.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 121 (06/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- CONSIDERANDO: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que Se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitada por las siguientes Gerencias:

#### 1. Vice Alcaldía:

L.100,600.00 del Objeto de Gastos No. 229 (Otros Alquileres y Derechos N.C.)
L.75,000.00 del Objeto de Gastos No. 255 (Servicios Técnicos de Capacitación)
L.70,000.00 del Objeto de Gastos No.263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)

L.25,000.00 del Objeto de Gastos No. 342 (Artículos de Caucho)

L.25,000.00 del Objeto de Gastos No. 361 (Productos Ferrosos)

L.25,000.00 del Objeto de Gastos No. 393 (Útiles y Materiales Eléctricos) Haciendo un total de L.320,600.00(Trescientos Veinte mil Seiscientos Lempiras Exactos) todos de Vice Alcaldía, que será transferido de <u>Cuenta Corriente a</u> <u>Cuenta Corriente a</u> los Objetos de Gastos siguientes:

L.170,600.00 al Objeto de Gasto No. 514 (Ayuda Social a Personas)

L.150,000.00 al Objeto de Gasto No. 291 (Servicio Ceremonial y Protocolo) ambos de la Vice Alcaldía.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

## 2. Gerencia de Competitividad:

L.295,773.75 del Objeto de Gastos No. 291 (Servicios Ceremonial y Protocolo) del Departamento de PAMA,

- L. 20,000.00 del Objeto de Gastos No. 229 (Otros Alquileres y Derechos n.c.)
- L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 239 (Otro Mantenimiento y Reparaciones N.C.)
- L. 5,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales)
- L. 25,000.00 del Objeto de Gastos No. 261 (Servicios Comerciales y Transporte) L.20,000.00 del Objeto de Gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)
- L. 15,000.00 del Objeto de Gastos No. 266 (Publicidad Y Propaganda)
- L. 7,000.00 del Objeto de Gastos No. 271 (Pasajes Nacionales)
- L. 50,000.00 del Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes) todos del departamento de Cultura y Turismo; Haciendo un total a transferir de L.537,773.75 (Quinientos Treinta y Siete mil Setecientos Setenta y Tres con Setenta y Cinco Centavos) que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a</u> Objeto de Gastos No.573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales o Sociales sin Fines de Lucro) del Departamento de Cultura y Turismo.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

## 3. Gerencia Financiera

4. Estructura presupuestaria	Objeto de gasto	Monto a disminuir	
------------------------------	-----------------	----------------------	--

recreación		20,000.00
•	<b>342</b> Artículos de caucho	19,000.00
edificios de Vivienda y áreas de	<b>321</b> Hilados y telas	20,000.00
<b>Total</b> 0004-0002-0004-0001 Construcción de		30,000.00
de Construcción de Vías y Sistemas	maquinarias, equipo de oficinas y otros	30,000.00
<b>Total</b> 0004-0002-0003-0001 Departamento	<b>241</b> Mantenimiento y reparación de	-
•	II.C.	196,000.00
de Diseño Municipal	n.c.	100,000.00
0004-0002-0002-0001 Departamento	259 Otros servicios técnicos y profesionales	400 000 00
0004-0002-0002-0001 Departamento de Diseño Municipal	capacitación	36,000.00
de Diseño Municipal	de transporte  255 Servicios técnicos y profesionales de	
0004-0002-0002-0001 Departamento	<b>224</b> Alquiler de maquinaria, equipo y medios	60,000.00
Total		20,000.00
Infraestructura.	The magazines y decesories	
0004-0002-0001-0001 Dirección de	<b>396</b> Repuestos y accesorios	20,000.00
Total		159,000.00
Infraestructura	oso nepuestos y accesorios	
0004-0001-0001-0001 Gerencia de	<b>396</b> Repuestos y accesorios	29,000.00
0004-0001-0001-0001 Gerencia de Infraestructura	295 Limpieza, aseo y fumigación	30,000.00
	capacitacion	
0004-0001-0001-0001 Gerencia de Infraestructura	<b>255</b> - Servicios técnicos y profesionales de capacitación	100,000.0

0004-0003-0005-0001 Departamento Medio Ambiente, Impacto Ambiental, Control y Publicidad	<b>331</b> Papel de escritorio y cartón	30,000.00
0004-0003-0005-0001 Departamento Medio Ambiente, Impacto Ambiental, Control y Publicidad	<b>333</b> Productos de artes gráficas	54,000.00
Total		84,000.00
gran total		800,000.00

Haciendo un total a transferir de L.800,000.00(Ochocientos Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente</u> al Objeto de Gastos No.573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales o Sociales sin Fines de Lucro) todos del Departamento de Cultura y Turismo.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

# 4.- Gerencia de Tecnología

L. 900,000.00 del Objeto de Gastos No. 399 (Otros Servicios no Personales N.C.) que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente</u> al Objeto de Gastos No.424 del Departamento de Infraestructura/Tecnología.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

# 5.- Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria

**L.240,000.00** del Objeto de Gastos No.259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos que serán transferidos a los objetos de Gastos Siguientes:

L.171,000.00 del Objeto de Gastos No. 439 (Adquisición de equipos Varios)

L. 49,000.00 del Objeto de Gastos No.396 (Repuestos y Accesorios)

L. 20,000.00 del Objeto de Gastos No.399 (Otros Materiales y Suministros N.C.)

Que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente</u> al Departamento de PROMUCA.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

## 6.- Gerencia Financiera

**L.80,000.00** del Objeto de Gastos No.269 (Otros Servicios Comerciales y Financieros N.C.) de la Alcaldía Municipal, que serán transferidos de <u>Cuenta</u>

Corriente a Cuenta Corriente al objeto de Gastos No.243 (Mantenimiento y Reparación de equipos de Construcción, Transporte e Industrial) de Tesorería Municipal.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 06 de Diciembre 2016.-ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.-Alcalde Municipal.-Tiene la palabra el Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, quiero secundar la moción, ya que como dice el artículo 181 de las disposiciones generales del presupuesto, este se puede modificar en cualquier momento, dependiendo de las necesidades de cada una de las dependencias y en base al artículo 90 de la Ley de Municipalidades ya que no modifica el presupuesto general de acuerdo al artículo 70 de la Ley de Presupuesto General del año 2016, yo quiero secundar la moción.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, tiene la palabra la Regidora Abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente a la presente moción que se consigne mi voto, ya que la misma no llena las formalidades contables ni los respaldos para la misma, me fundamento en los artículos 32 y 32A de la Ley de Municipalidades y sus Reformas, gracias.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Nuevamente tengo que aclarar, todas las transferencias, absolutamente todas llenan todas las formalidades legales y nuevamente hay que venir a las reuniones de trabajo, Tiene la palabra el Regidor Abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Por aclaración y para dar cumplimiento a normas parlamentarias aquí internas de los procedimientos, ¿que se consigne el voto cómo? Ella solo dice que se consigne mi voto, pero no dice que se consigne cómo? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: En contra señor Regidor.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Simplemente es para aclaración, porque podemos establecer como abogados que se consigne mi voto, el voto siempre se consigna ya sea a favor o en

contra, pero cuando se pide la palabra hay que decir con claridad cómo se consigna el voto si a favor o en contra señor Alcalde, solo para que quede claro en el acta.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogada Gloria Milian podría nuevamente por favor volver a dar su voto.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente a la presente moción que se consigne mi voto en contra, ya que la misma no llena las formalidades contables ni los respaldos para la misma, me fundamento en los artículos 32 y 32A de la Ley de Municipalidades y sus Reformas, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Y nuevamente que todos llenan las formalidades que corresponden y que siempre hacemos las transferencias como corresponden, eso que quede también en acta porque no hay ningún fundamento legal para lo anterior, entonces se aprueba? queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción de transferencias por mayoría de votos y con el voto en contra de la Regidora Abg. Gloria Milian.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la Regidora Gloria Milian y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia RESUELVE: Autorizar a administración para que la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:

## 1.-Vice Alcaldía:

L.100,600.00 del Objeto de Gastos No. 229 (Otros Alquileres y Derechos N.C.)
L.75,000.00 del Objeto de Gastos No. 255 (Servicios Técnicos de Capacitación)
L.70,000.00 del Objeto de Gastos No.263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)

L.25,000.00 del Objeto de Gastos No. 342 (Artículos de Caucho)

L.25,000.00 del Objeto de Gastos No. 361 (Productos Ferrosos)

L.25,000.00 del Objeto de Gastos No. 393 (Útiles y Materiales Eléctricos) Haciendo un total de L.320,600.00(Trescientos Veinte mil Seiscientos Lempiras Exactos) todos de Vice Alcaldía, que será transferido de <u>Cuenta Corriente a</u> <u>Cuenta Corriente a</u> los Objetos de Gastos siguientes:

L.170,600.00 al Objeto de Gasto No. 514 (Ayuda Social a Personas)

L.150,000.00 al Objeto de Gasto No. 291 (Servicio Ceremonial y Protocolo) ambos de la Vice Alcaldía.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

# 2.- Gerencia de Competitividad:

L.295,773.75 del Objeto de Gastos No. 291 (Servicios Ceremonial y Protocolo) del Departamento de PAMA,

- L. 20,000.00 del Objeto de Gastos No. 229 (Otros Alquileres y Derechos n.c.)
- L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 239 (Otro Mantenimiento y Reparaciones N.C.)
- L. 5,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales)
- L. 25,000.00 del Objeto de Gastos No. 261 (Servicios Comerciales y Transporte) L.20,000.00 del Objeto de Gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)
- L. 15,000.00 del Objeto de Gastos No. 266 (Publicidad Y Propaganda)
- L. 7,000.00 del Objeto de Gastos No. 271 (Pasajes Nacionales)
- L. 50,000.00 del Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes) todos del departamento de Cultura y Turismo; Haciendo un total a transferir de L.537,773.75 (Quinientos Treinta y Siete mil Setecientos Setenta y Tres con Setenta y Cinco Centavos) que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a</u> Objeto de Gastos No.573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales o Sociales sin Fines de Lucro) del Departamento de Cultura y Turismo.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

## 3.- Gerencia Financiera

5. Estructura presupuestaria	Objeto de gasto	Monto a disminuir
0004-0001-0001-0001 Gerencia de Infraestructura	<b>255</b> - Servicios técnicos y profesionales de capacitación	100,000.00
0004-0001-0001-0001 Gerencia de Infraestructura	295 Limpieza, aseo y fumigación	30,000.00
0004-0001-0001-0001 Gerencia de Infraestructura	<b>396</b> Repuestos y accesorios	29,000.00
Total		159,000.00
0004-0002-0001-0001 Dirección de Infraestructura.	<b>396</b> Repuestos y accesorios	20,000.00

Total		20,000.00
0004-0002-0002-0001 Departamento de Diseño Municipal	<b>224</b> Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	60,000.00
0004-0002-0002-0001 Departamento de Diseño Municipal	<b>255</b> Servicios técnicos y profesionales de capacitación	36,000.00
0004-0002-0002-0001 Departamento de Diseño Municipal	<b>259</b> Otros servicios técnicos y profesionales n.c.	100,000.00
Total		196,000.00
0004-0002-0003-0001 Departamento de Construcción de Vías y Sistemas	<b>241</b> Mantenimiento y reparación de maquinarias, equipo de oficinas y otros	30,000.00
Total		30,000.00
0004-0002-0004-0001 Construcción de edificios de Vivienda y áreas de recreación	<b>321</b> Hilados y telas	20,000.00
0004-0002-0004-0001 Construcción de edificios de Vivienda y áreas de recreación	<b>342</b> Artículos de caucho	19,000.00
Total		39,000.00
0004-0002-0005-0001 Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas	<b>322</b> Prendas de vestir y calzado	62,000.00
Total		62,000.00
0004-0003-0002-0001Edificaciones y permisos de Construcción	<b>331</b> Papel de escritorio y cartón	52,000.00
0004-0003-0002-0001Edificaciones y permisos de Construcción	<b>333</b> Productos de artes gráficas	54,000.00
Total		106,000.00
0004-0003-0004-0001 Departamento de Planificación y Renovación Urbana	<b>331</b> Papel de escritorio y cartón	50,000.00
0004-0003-0004-0001 Departamento de Planificación y Renovación Urbana	<b>333</b> Productos de artes gráficas	54,000.00
Total		104,000.00
0004-0003-0005-0001 Departamento Medio Ambiente, Impacto Ambiental, Control y Publicidad	<b>331</b> Papel de escritorio y cartón	30,000.00
0004-0003-0005-0001 Departamento Medio Ambiente, Impacto Ambiental, Control y Publicidad	<b>333</b> Productos de artes gráficas	54,000.00
Total		84,000.00
gran total		800,000.00

Haciendo un total a transferir de L.800,000.00(Ochocientos Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente</u> al Objeto de Gastos No.573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales o Sociales

sin Fines de Lucro) todos del Departamento de Cultura y Turismo.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

# 4.- Gerencia de Tecnología

L. 900,000.00 del Objeto de Gastos No. 399 (Otros Servicios no Personales N.C.) que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente</u> al Objeto de Gastos No.424 del Departamento de Infraestructura/Tecnología.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

# 5.- Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria

**L.240,000.00** del Objeto de Gastos No.259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos que serán transferidos a los objetos de Gastos Siguientes:

L.171,000.00 del Objeto de Gastos No. 439 (Adquisición de equipos Varios)

L. 49,000.00 del Objeto de Gastos No.396 (Repuestos y Accesorios)

L. 20,000.00 del Objeto de Gastos No.399 (Otros Materiales y Suministros N.C.) Que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente</u> al Departamento de PROMUCA.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

## 6.- Gerencia Financiera

L.80,000.00 del Objeto de Gastos No.269 (Otros Servicios Comerciales y Financieros N.C.) de la Alcaldía Municipal, que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente</u> al objeto de Gastos No.243 (Mantenimiento y Reparación de equipos de Construcción, Transporte e Industrial) de Tesorería Municipal.-Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 121 (06/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria Ancora MOCION.- Exposición de Motivos:

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-CONSIDERANDO: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-CONSIDERANDO: Que en Punto No. 12 del Acta No. 117 en sesión ordinaria de fecha 24/11/2016 se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo ANCORA S.A. en representación de un grupo de simpatizantes del Club Deportivo Marathón a esta Municipalidad de dos equipos de Soluciones Biosaludables valorados en L. 380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil Lempiras Exactos) y la misma fue aprobada con carácter de efecto inmediato.- POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2016 por la cantidad de L. 380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil Lempiras Exactos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:



#### MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016



### AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 13

#### ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

		CODIGOS	S			
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
2				INGRESOS DE CAPITAL		380,000.00
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	
2	27	271		DEL SECTOR PRIVADO		380,000.00
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	380,000.00
					Donativo de 02 Equipos Biosaludables, por parte de la Empresa ANCORA S.A, los cuales serán destinados para instalarse en dos Boulevares: el primero en el boulevard avenida Juan Pablo II entre la 16 calle y 5 y 6 Avenida Barrio Paz Barahona el equipo llevará el nombre "Carlos Pavón", el segundo en Boulevard Avenida Juan Pablo II, ubicado en la 9 Avenida, entre 18 calle, contiguo al Centro Penal de San Pedro Sula barrio las Palmas el cual llevará el nombre "Chelato Ucles"	380,000.00

#### OBJETO DE GASTO A AMPLIARSE

			COD	IGOS					
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
		4					BIENES CAPITALIZABLE S	380,000.00	
				4	43			EQUIPOS SANITARIOS,ED UCACIONALES Y AGRICOLAS	380,000.00
0006	0002	0003	0001	4	43	436	14	ADQUISICION DE EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	380,000.00

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula 06 de diciembre del 2016.-Armando Calidonio Alvarado.-Alcalde Municipal.- Tiene la palabra el Regidor Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias, secundo al moción presentada por usted señor Alcalde para la ampliación presupuestaria.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión? ¿Suficientemente discutida? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde para la ampliación Presupuestaria de la donación realizada por Ancora.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la Moción de ampliación presupuestaria, presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE**: Autorizar a la Gerencia Financiera para que pueda realizar una Ampliación al Presupuesto 2016 por la cantidad de L. 380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil Lempiras Exactos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES. AÑO 2016



#### AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 13

#### ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

		CODIGOS	S			
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO DESCRIPCION		VALOR EN LPS.
2				INGRESOS DE CAPITAL		380,000.00
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	
2	27	271			DEL SECTOR PRIVADO	380,000.00
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	380,000.00
					Donativo de 02 Equipos Biosaludables, por parte de la Empresa ANCORA S.A, los cuales serán destinados para instalarse en dos Boulevares: el primero en el boulevard avenida Juan Pablo II entre la 16 calle y 5 y 6 Avenida Barrio Paz Barahona el equipo llevará el nombre "Carlos Pavón", el segundo en Boulevard Avenida Juan Pablo II, ubicado en la 9 Avenida, entre 18 calle, contiguo al Centro Penal de San Pedro Sula barrio las Palmas el cual llevará el nombre "Chelato Ucles"	380,000.00

#### OBJETO DE GASTO A AMPLIARSE

PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
								BIENES	
				4				CAPITALIZABLE S	380,000.00
				4	43			EQUIPOS SANITARIOS,ED UCACIONALES Y AGRICOLAS	380,000.00
0006	0002	0003	0001	4	43	436	14	ADQUISICION DE EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	380,000.00

Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 121 (06/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos:

Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.-Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.-Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) a esta Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de L. 848,729.78 (Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintinueve Lempiras con Setenta y Ocho Centavos) que consiste en lo que se detalla a continuación:

	CODICO DE	Descripció	ón Completa del Registro del Bien	N- D-	Ct-
Cant.	CODIGO DE CLASE		No. De Inventario	Costo Histórico	
	CLASE	Nombre	ombre Propiedades Generales y Especificas		
			MARCA DELL, COLOR NEGRO, DISCO DURO		
			250GB, MEMORIA RAM 3GB, PROCESADOR		
		UNIDAD CENTRAL	3.3 GHZ, MODELO OPTIPLEX 390, SERIE		
1	2.04.005.037	DE PROCESOS	FHH8MS1	4005173	L. 11,160.00
			MARCA DELL, COLOR NEGRO, DISCO DURO		
			500GB, 7200 RPM, DDR3, MEMORIA RAM		
		UNIDAD CENTRAL	4GB, PROCESADOR COREL 3 3.0 MHZ,		
1	2.04005.037	DE PROCESOS	MODELO OPTIPLEX 390, SERIE CZXJ8V1	4005562	L. 10,400.00
			MARCA DELL, COLOR NEGRO, DISCO DURO		
			500GB, 7200 RPM, DDR3, MEMORIA RAM		
		UNIDAD CENTRAL	4GB, PROCESADOR COREL 3 3.0 MHZ,		
1	2.04.005.037	DE PROCESOS	MODELO OPTIPLEX 390, SERIE CZVL8V1	4005600	L. 10,400.00
			MARCA DELL, COLOR NEGRO, DISCO DURO		
			500GB, 7200 RPM, DDR3, MEMORIA RAM		
		UNIDAD CENTRAL	4GB, PROCESADOR COREL 3 3.0 MHZ,		
1	2.04.005.037	DE PROCESOS	MODELO OPTIPLEX 390, SERIE CZVG8V1	4005604	L. 10,400.00
			MARCA DELL, COLOR NEGRO, DISCO DURO		
			500GB, 7200 RPM, DDR3, MEMORIA RAM		
		UNIDAD CENTRAL	4GB, PROCESADOR COREL 3 3.0 MHZ,		
1	2.04.005.037	DE PROCESOS	MODELO OPTIPLEX 390, SERIE CJTB8V1	4005634	L. 12,000.00
			DE 22", MARCA AOC, COLOR NEGRO,		
			MODELO TFT22W90PSA, SERIE		
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	CFUBGHA001567	4005268	L. 3,370.00
			DE 19", MARCA DELL, COLOR NEGRO,		
			MODELO E1912H, SERIE CN-0X6M0J-		
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	72872-241-1MDM	4005616	L. 2,550.00
			DE 19", MARCA DELL, COLOR NEGRO,		
			MODELO E1912H, SERIE CN-0XGM0J-		
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	72872-25DDGRM	4005909	L. 2,210.00

			<u> </u>		
			DE 18.5" MARCA DELL, COLOR NEGRO,		
			MODELO E1912HF, SERIE CN-0R16JC-		
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	72872-34S-C4JM	4006711	L. 2,588.76
			DE 18.5" MARCA DELL, COLOR NEGRO,		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
			MODELO E1912HF, SERIE CN-0R16JC-		
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	72872-365-A9JB	4006825	L. 2,588.76
			MARCA DELL, COLOR NEGRO, MODELO		,
			KB212-B, SERIE CN-0KHCC7-71616-22F-		
1	2.04.005.005	TECLADO PARA PC	01GR-A00	4005174	L. 418.50
			MARCA DELL, COLOR NEGRO, MODELO SK-		
			8120, SERIE CN-0KHCC7-71616-22F-079T-		
1	2.04.005.005	TECLADO PARA PC	A00	4005565	L. 390.00
			MARCA DELL, COLOR NEGRO, MODELO SK-		
			8120, SERIE CN-0KHCC7-71616-22F-00GU-		
1	2.04.005.005	TECLADO PARA PC	A00	4005569	L. 390.00
			MARCA DELL, COLOR NEGRO, MODELO SK-		
			8120, SERIE CN-0KHCC7-71616-22F-00GS-		
1	2.04.005.005	TECLADO PARA PC	A00	4005579	L. 390.00
			MARCA DELL, COLOR NEGRO, MODELO SK-		
			8120, SERIE CN-0KHCC7-71616-22F-07RR-		
1	2.04.005.005	TECLADO PARA PC	A00	4005635	L. 450.00
		SISTEMA DE			
		POSESIONAMIENTO	SUBMETRICO, MARCA LEICA, MODELO		
1	2.03.005.025	SATELITAL GPS	CS10, SERIE 2525052	4006257	L. 93,936.17
		SISTEMA DE	CURALITRICO AMARCA I FICA AMORFIO		
4	2 02 005 025	POSESIONAMIENTO	SUBMETRICO, MARCA LEICA, MODELO	4006350	1 02 026 47
1	2.03.005.025	SATELITAL GPS	CS10, SERIE 2525730	4006258	L. 93,936.17
		SISTEMA DE POSESIONAMIENTO	SUBMETRICO, MARCA LEICA, MODELO		
1	2.03.005.025	SATELITAL GPS	CS10, SERIE 2525722	4006266	L. 106,856.42
	2.03.003.023	SATELITAL OF 3	MARCA HP, COLOR NEGRO/GRIS,	4000200	L. 100,830.42
		PLOTTER	MEMORIA VIRTUAL DE 32GB, DISCO DURO		
		(IMPRESORA PARA	160 GB, TABLERO DIGITAL, MODELO		
1	2.04.005.048	PLANOS)	DESIGN.JET T2300, SERIE CN341FK01X	4006814	L. 182,000.00
			MARCA APC, COLOR NEGRO, MODELO		1. 101,000.00
1	2.04.005.038	UPS	BE750G-LM, SERIE 5B1121T21010	4005119	L. 1,950.00
			DISCO DURO 500 GB, MEMORIA RAM 2GB,		,
		UNIDAD CENTRAL	MARCA HP, MODELO Z210, SERIE		
1	2.04.005.037	DE PROCESOS	2UA1480VDY, COLOR NEGRO	4004931	L. 19,120.50
			DISCO DURO 500 GB, MEMORIA RAM 2GB,		
		UNIDAD CENTRAL	MARCA HP, MODELO Z210, SERIE		
1	2.04.005.037	DE PROCESOS	2UA1480VDL, COLOR NEGRO	4005283	L. 19,120.50
			DISCO DURO 500 GB, MEMORIA RAM 2GB,		
		UNIDAD CENTRAL	MARCA HP, MODELO Z210, SERIE		
1	2.04.005.037	DE PROCESOS	2UA1480VFC, COLOR NEGRO	4005284	L. 19,120.50
			DISCO DURO 500 GB, MEMORIA RAM 2GB,		
		UNIDAD CENTRAL	MARCA HP, MODELO Z210, SERIE		
1	2.04.005.037	DE PROCESOS	2UA1480VDN, COLOR NEGRO	4005285	L. 19,120.50
			LCD, DE18.5" MARCA HP, MODELO S2032,		
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	SERIE: CN41430TTM, COLOR NEGRO	4004966	L. 5,159.50

1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	LCD, DE18.5" MARCA HP, MODELO S2032, SERIE: CN41430W7X, COLOR NEGRO	4005286	L. 5,159.50
	2.0000.027		LCD, DE18.5" MARCA HP, MODELO S2032,	1000_00	2. 0,200.00
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	SERIE: CN41430TTR, COLOR NEGRO	4005287	L. 5,159.50
			LCD, DE18.5" MARCA HP, MODELO S2032,		
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	SERIE: CN41430XHP, COLOR NEGRO	4005289	L. 5,159.50
			LCD, DE18.5" MARCA HP, MODELO S2032,		
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	SERIE: CN41430VZG, COLOR NEGRO	4005290	L. 5,159.50
			LCD, DE18.5" MARCA HP, MODELO S2032,		
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	SERIE: CN41430TTW, COLOR NEGRO	4005288	L. 5,159.50
			LCD, DE18.5" MARCA HP, MODELO S2032,		
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	SERIE: CN41430XHR, COLOR NEGRO	4005300	L. 5,159.50
			LCD, DE18.5" MARCA HP, MODELO S2032,	4005004	
1	2.04.005.027	MONITOR PARA PC	SERIE: CN4143QW3B, COLOR NEGRO	4005301	L. 5,159.50
			MARCA HP MODELO KU-0316, SERIE		
1	2.04.005.035	TECLADO PARA PC	BAUHR01VBZR050, COLOR NEGRO	4004969	L. 910.50
			MARCA HP MODELO KU-0316, SERIE		
1	2.04.005.035	TECLADO PARA PC	BAUHR01GAZP460, COLOR NEGRO	4004972	L. 910.50
	2.0 11003.033	120213017110110		100 137 2	2. 310.30
		T501 4 D O D 4 D 4 D 6	MARCA HP MODELO KU-0316, SERIE	4004070	
1	2.04.005.035	TECLADO PARA PC	BAUHR01GAZP42U, COLOR NEGRO	4004973	L. 910.50
			MARCA HP MODELO KU-0316, SERIE		
1	2.04.005.035	TECLADO PARA PC	BAUHR01GAZP43A, COLOR NEGRO	4004975	L. 416.40
			MARCA CDP, MODELO GUPR906, SERIE		
1	2.04.005.038	UPS	111008-1011482 COLOR NEGRO	4005310	L. 1,030.00
					,
1	2 04 005 038	LIDC	MARCA CDP, MODELO GUPR906, SERIE	4005311	1 1 020 00
1	2.04.005.038	UPS	111008-1011481 COLOR NEGRO	4005311	L. 1,030.00
			MARCA CDP, MODELO GUPR906, SERIE		
1	2.04.005.038	UPS	111008-1011494 COLOR NEGRO	4005312	L. 1,030.00
			MARCA CDP, MODELO GUPR906, SERIE		
1	2.04.005.038	UPS	111008-1011437 COLOR NEGRO	4005313	L. 1,030.00
		EQUIPOS USADOS			
		PARA EL CATASTRO			
		NACIONAL,	MARCA TOPCON, MODELO ES-105, SERIE		
1	2.04.023.000	ESTACION TOTAL	BS-1312, COLOR: AMARILLO/GRIS/NEGRO	4005810	L. 144,719.10
			PROCESADOR: INTEL CORE 13, 2.20 GHZ,		
			MEMORIA RAM 4GB DUAL CHANENEL		
			DDR3, ADRAM, MARCA HP, MODELO HP-		
	2 04 007 05	COMPUTADORA	430, SERIE: 5CB1480212 COLOR	4005377	1 45 200 55
1	2.04.005.004	PORTATIL	GRIS/NEGRO	4005277	L. 15,200.00
4	2 00 005 053	ESTANITE	METALICO DE 6 DEPOSITOS MEDIDA	4005405	1 2 200 00
1	2.09.005.052	ESTANTE	120X37X24	4005405	L. 2,200.00
1	2.09.005.052	ESTANTE	METALICO DE 6 DEPOSITOS MEDIDA 120X37X24	4005408	L. 2,200.00
	2.03.003.032	LUIANIL	METALICO DE 6 DEPOSITOS MEDIDA	4003400	L. 2,200.00
1	2.09.005.052	ESTANTE	120X37X24	4005409	L. 2,200.00
			METALICO DE 6 DEPOSITOS MEDIDA	.555.65	,
1	2.09.005.052	ESTANTE	120X37X24	4005410	L. 2,200.00
		1	1	•	

			METALICO DE 6 DEPOSITOS MEDIDA		
1	2.09.005.052	ESTANTE	120X37X24	4005411	L. 2,200.00
			METALICO DE 6 DEPOSITOS MEDIDA		
1	2.09.005.052	ESTANTE	120X37X24	4005412	L. 2,200.00
			METALICO DE 6 DEPOSITOS MEDIDA		
1	2.09.005.052	ESTANTE	120X37X24	4005413	L. 2,200.00
					1 040 730 70

L. 848,729.78

El cual será destinado para uso de las oficinas de Catastro Municipal.-Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 06 de diciembre de 2016.- **Armando** Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, quiero pues secundar la moción que está usted presentando en este momento sobre la donación que hace el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) a esta Municipalidad por la cantidad de L. 848,729.78 (Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintinueve Lempiras con Setenta y Ocho Centavos), y a la vez agradecerle también al PATH que está haciendo esta donación al Municipio, que es importante fortalecer lo que es en sí la unidad de Catastro Municipal, que tenemos que fortalecer en ese sentido.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba la donación? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde aceptando la donación que hace el PATH a esta Municipalidad.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto de inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en consecuencia **Resuelve**: Aceptar la donación que hace el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) a esta Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de L. 848,729.78 (Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintinueve Lempiras con Setenta y Ocho Centavos) en equipo de oficina el cual será destinado para uso de las oficinas de Catastro Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 121 (06/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Ahora vamos con la Ampliación Presupuestaria de la donación anterior, de igual manera lo hemos recibido todos, voy a leer la globalidad y los cuadros pues van a ser de acuerdo a lo que se ha presentado.-MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. Considerando: Que en el día de hoy se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) a esta Municipalidad por la cantidad de L. 848,729.78 (Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintinueve Lempiras con Setenta y Ocho Centavos) y la misma fue aprobada con carácter de efecto inmediato.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2016 por la cantidad de L. 848,729.78 (Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintinueve Lempiras con Setenta y Ocho Centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

#### MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



# DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016 AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 12 ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE



		CODIGOS				
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
2					INGRESOS DE CAPITAL	848,729.78
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	848,729.78
2	27	270			SECTOR PUBLICO	848,729.78
2	27	270	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	848,729.78
					Donación por parte del Programa de Administración de Tierra de Honduras (PATH II) de computadoras de escritorio, Monitores para PC, Teclados para PC, Sistemas de posicionamiento satelital GPS, Plotter (impresora para planos), UPS, Equipos usados para el catastro Nacional, estación Total, y Estantes	848,729.78

#### OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS									
PROG	ACT	PRO Y	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
								TOTAL DE GASTOS	848,729.78
				3				MATERIALES Y SUMINISTROS	294,728.76
				3	39			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	294,728.76
0010	0002	0006	0001	3	39	399	14	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS N.C.	294,728.76
									•
				4				BIENES CAPITALIZABLES	554,001.02
				4	42			MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	409,281.92
0010	0002	0006	0001	4	42	421	14	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	15,400.00
0010	0002	0006	0001	4	42	424	14	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	393,881.92
				4					144,719.10
				4	43			EQUIPOS SANITARIOS,EDUCACION ALES Y AGRICOLAS	144,719.10
0010	0002	0006	0001	4	43	436	14	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	144,719.10

Fecha: 01 de Diciembre del 2016 ALCALDE (SA) FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A) FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 06 de diciembre del 2016. Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción de la ampliación presupuestaria de acuerdo a la donación que hizo el PATH y que a todos se nos hizo llegar, lo discutimos en la sesión previa trabajo, yo quiero secundarla y que sea de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: presentada por el señor Alcalde referente a la Ampliación Presupuestaria por la donación que realiza el PATH.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio

Alvarado y en consecuencia <u>RESUELVE</u>: Autorizar a la Gerencia Financiera para que pueda realizar una Ampliación al Presupuesto 2016 por la cantidad de L. 848,729.78 (Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintinueve Lempiras con Setenta y Ocho Centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

#### MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



#### **DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016**



AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 12 ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

		CODIGOS				
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
2					INGRESOS DE CAPITAL	848,729.78
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	848,729.78
2	27	270			SECTOR PUBLICO	848,729.78
2	27	270	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	848,729.78
					Donación por parte del Programa de Administración de Tierra de Honduras (PATH II) de computadoras de escritorio, Monitores para PC, Teclados para PC, Sistemas de posicionamiento satelital GPS, Plotter (impresora para planos), UPS, Equipos usados para el catastro Nacional, estación Total, y Estantes	848,729.78

#### OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS									
PROG	ACT	PRO Y	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
								TOTAL DE GASTOS	848,729.78
				3				MATERIALES Y SUMINISTROS	294,728.76
				3	39			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	294,728.76
0010	0002	0006	0001	3	39	399	14	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS N.C.	294,728.76
				4				BIENES CAPITALIZABLES	554,001.02
				4	42			MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	409,281.92
0010	0002	0006	0001	4	42	421	14	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	15,400.00
0010	0002	0006	0001	4	42	424	14	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	393,881.92
				4					144,719.10
				4	43			EQUIPOS SANITARIOS,EDUCACION ALES Y AGRICOLAS	144,719.10
0010	0002	0006	0001	4	43	436	14	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	144,719.10

Fecha: 01 de Diciembre del 2016 ALCALDE (SA)

SECRETARIO (A)

FIRMA Y SELLO FIRMA Y SELLO

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 121 (06/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública "PAVIMENTACIÓN Nacional *MSPS/GI-06/2016* CON HIDRAULICO 22 CALLE COL. TREJO IV ETAPA ENTRE 20 Y 24 AVENIDA".-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, en este punto yo tengo que abstenerme de votar en base al artículo 30 numeral uno de la Ley de Municipalidades por conflicto de intereses, ya que ostento la representación legal de una de las Señor Alcalde Municipal, ARMANDO **CALIDONIO** empresas.- El ALVARADO: Está bien, muchas gracias queda constancia en Acta; someto a aprobación del acta de Recomendación para la Adjudicación Licitación Pública "PAVIMENTACIÓN Nacional *MSPS/GI-06/2016* CONHIDRAULICO 22 CALLE COL. TREJO IV ETAPA ENTRE 20 Y 24 AVENIDA", en esta licitación participaron 10 compañías y voy a leer las compañías que participaron "1- CONSTRUCTORA JOALCA, S. DE R.L. DE C.V.; 2- A y V INGENIEROS, S. DE R.L.; 3- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PRODECON); 4- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 5- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.; 6- BRICEÑO Y ASOCIADOS, S. DE S.A. DE CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA); 9- CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAISO, S. DE R.L. DE C.V.; y, 10- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO)" ahora procedo a leer las conclusiones del Acta que se les ha enviado con toda la información en tiempo y forma "CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se

considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por A Y V INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V., cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión RECOMIENDA a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO:** ADJUDICAR el proceso "LICITACION PUBLICA NACIONAL de MSPS/GI-06/2016 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 22 CALLE COL. TREJO IV ETAPA ENTRE 20 Y 24 AVENIDA" a la sociedad mercantil A Y V INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.10,501,373.50), SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total del contrato celebrado.; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúñiga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, quiero decirle que estuve leyendo esta licitación, definitivamente fueron 10 empresas las que retiraron los pliegos de licitación y todas presentaron en base a las condiciones legales, técnicas y económicas; en vista de es que cumple o no cumple como dice la Licitación, la empresa A Y V INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V., presentó la oferta más económica, más conveniente para los intereses del Municipio, en ese sentido quiero secundar la moción, que se le otorque la licitación MSPS/GI-06/2016 a la empresa A Y V INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.; importante también es de saber que está empresa presentó una propuesta del 7.95% por debajo de lo que teníamos presupuestado para este proyecto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: OK, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián .- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Solicito de que por favor se mande agregar el documento de la disponibilidad presupuestaria del presente proyecto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, tenemos

la disponibilidad; ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos el Acta de Recomendación para la Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-06/2016 "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO 22 CALLE COL. TREJO IV ETAPA ENTRE 20 Y 24 AVENIDA", con la abstención del voto por conflicto de intereses del regidor abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con la abstención del voto del regidor abogado Italo Godoy por conflicto de intereses ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio en consecuencia Resuelve: PRIMERO: ADJUDICAR el "LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-06/2016 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 22 CALLE COL. TREJO IV ETAPA ENTRE 20 Y 24 AVENIDA" a la sociedad mercantil A Y V INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.10,501,373.50), SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total del contrato celebrado; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-06/2016 "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 22 CALLE COL. TREJO IV ETAPA ENTRE 20 Y 24 AVENIDA" En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las tres con cuarenta y cinco minutos de la tarde, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado "LICITACION NACIONAL MSPS/GI-06/2016 PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO 22 CALLE COL. TREJO IV ETAPA ENTRE 20 Y 24 AVENIDA" Integrada por: Ing. Luis Enrique Saa / Representante de la

Gerencia de infraestructura; Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); Ing. Dennis Duarte / Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: A. ANTECEDENTES: Con fecha 1 y 3 de Agosto del año 2016 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en un (1) diario de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "D" del Área de PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE, para que presentaran ofertas a más tardar el día veintiséis (26) de agosto de 2016 a las 2:30 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: 1- CONSTRUCTORA JOALCA, S. DE R.L. DE C.V.; 2- A y V INGENIEROS, S. DE R.L.; 3- PROFESIONALES CONSTRUCCION. S.A. DE C.V. (PRODECON): CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 5-EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.; 6- BRICEÑO Y ASOCIADOS, S. DE R.L.; 7- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.; 8- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA); 9- CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAISO, S. DE R.L. DE C.V.; y, 10- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO); durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, Aclaración 2, Adendum 1, Adendum 2 y Adendum 3, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso y se amplió el periodo de recepción de ofertas para el día seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis a las 2:30 p.m., dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha antes citada, siendo las dos y treinta de la tarde, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura

de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, las siguientes empresas: 1- A Y V INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V., quien presentó oferta por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS SETENTA Y TRES (L.10,501,373.50), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. ZC-FL-56622-2016, emitida por SEGUROS CREFISA por valor de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300,000.00); 2- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA), quien presentó oferta por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.10,773,965.48), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. 0101100251011246, emitida por SEGUROS CONTINENTAL por valor de DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (L.220,000.00); **CONSTRUCCIONES EXACTOS** 3-**CERRATO** ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., presentó oferta por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA **CENTAVOS** OCHENTA (L.10,883,583.80), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. FO-160814, emitida por SEGUROS DEL PAIS por valor de DOSCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.230,000.00); 4-CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAÍSO, S. DE R.L. DE C.V., quien presentó oferta por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.10,956,733.89), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. ZN-FL-56905-2016, emitida por SEGUROS CREFISA por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.240,000.00); 5- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SEDECO), quien presentó oferta por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (L.11,957,630.61), presentó garantía de sostenimiento de

oferta consistente en GARANTÍA BANCARAIA, sin número, emitida por BANPAIS por valor de DOSCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.270,000.00); 6- CONSTRUCTORA JOALCA, S. DE R.L. DE C.V., presentó oferta por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L.11,234,984.06), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. ZC-FL-56662-2016, emitida por SEGUROS CREFISA por valor de CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.400,000.00); 7- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S. A. DE C.V., presentó oferta por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L.10,820,011.51), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. SPS-1000568, emitida por FICOHSA SEGUROS por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.250,000.00); y 8.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V., presentó oferta por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA **CENTAVOS** (L.12,481,474.54), presentó garantía **CUATRO** sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. SPS1000571, emitida por FICOHSA SEGUROS por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.280,000.00). B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS: En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que ciertas empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar alguna información, aspectos que fueron solicitados a siete de los oferentes que presentaron oferta a excepción de la empresa Constructora William y Molina, S. A. de C.V., para quien no fue necesaria ninguna solicitud de subsanación. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo

y forma por los siguientes oferentes: 1.- A Y V INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.; 2.- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S. A. DE C.V.; 3.-SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SEDECO); y 4.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.; no así por las empresas: CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAÍSO, S. DE R.L. DE C.V.; y la Sociedad mercantil CONSTRUCTORA JOALCA, S. DE R.L. DE C.V.; quienes por no haber SUBSANADO la información requerida, fueron descalificados tal y como se establece en el numeral 3 de las causales de descalificación último párrafo de la Sección VII Criterios de Evaluación. - Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: 1) A Y V INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.10,501,373.50), misma que en comparación con el presupuesto municipal de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.11,408,536.20), resulta menor en un siete punto noventa y cinco por ciento (7.95%), obteniendo de esta forma el PRIMER LUGAR; 2- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA), de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por DIEZ MILLONES

SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.10,773,965.48), misma que en comparación con el presupuesto municipal de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.11,408,536.20), resulta menor en un cinco punto cincuenta y seis por ciento (5.56%), obteniendo el SEGUNDO LUGAR; 3.-CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S. A. DE C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L.10,820,011.51), misma que en comparación con el presupuesto CUATROCIENTOS ONCE **MILLONES** OCHO municipal QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.11,408,536.20), resulta menor en un cinco punto dieciséis por ciento (5.16%), obteniendo el TERCER LUGAR; 4- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SEDECO), de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (L.11,957,630.61), misma que en comparación con el presupuesto MILLONES CUATROCIENTOS OCHO ONCE municipal QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.11,408,536.20), resulta mayor en un cuatro punto ochenta y un por ciento (4.81%), obteniendo el CUARTO LUGAR y 5- EMPRESA CONSTRUCTORA

DIEK S.A. DE C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente acredita además, la disponibilidad financiera, todo de solicitados: conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por DOCE **MILLONES** CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.12,481,474.54), misma que en comparación con el presupuesto municipal de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.11,408,536.20), resulta mayor en un nueve punto cuarenta por ciento (9.40%), obteniendo el QUINTO LUGAR. CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por A Y V INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V., cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión RECOMIENDA a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: ADJUDICAR el proceso de "LICITACION PUBLICA PRIMERO: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO NACIONAL MSPS/GI-06/2016 HIDRÁULICO 22 CALLE COL. TREJO IV ETAPA ENTRE 20 Y 24 AVENIDA" a la sociedad mercantil A Y V INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.10,501,373.50), SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total del contrato

celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro con cuarenta y cinco minutos de la tarde. Ing. Luis Enrique Saa Rep. Gerencia de Infraestructura, Ing. Rodrigo Soto Rep. Gerencia de infraestructura, Abg. Marnie Menardi Marconi Gerencia Legal, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (en Calidad de observador) Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Observador), Ing. Dennis René Duarte Puerto Rep. Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (Observador).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal, Municipal, Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 121 (06/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2016 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SAN JOSE DEL PEDREGAL, I ETAPA".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, quiero establecer también que en esta como en la anterior pues me abstengo de votar porque ostento la representación como apoderado legal de una de las empresas que están Licitando.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, someto en calidad de moción a esta honorable Corporación Municipal la aprobación del Acta de Recomendación para el proceso Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2016 de "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SAN JOSE DEL PEDREGAL, I ETAPA", en esta participaron siete empresas y todos tenemos la información completa que se ha enviado y voy a leer única y exclusivamente las conclusiones del Acta de Recomendación: "CONCLUSIONES: Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó No Cumple), y 2

La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de "LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2016 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SAN JOSÉ DEL PEDREGAL, I ETAPA" a la sociedad mercantil CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.6,930,745.91), SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total del contrato celebrado." Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, obviamente leyendo el Acta de Recomendación vemos que la empresa CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., en la oferta que más conviene a los intereses del Municipio porque presentó la oferta más económica, en ese sentido secundó la moción propuesta por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos el Acta de Recomendación para la Adjudicación de la "LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2016 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SAN JOSÉ DEL PEDREGAL, I ETAPA", con la abstención del voto por conflicto de intereses del regidor abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con la abstención del voto por conflicto de intereses del regidor abogado Italo Godoy ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio en

PRIMERO: ADJUDICAR Resuelve: el consecuencia proceso "LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2016 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SAN JOSÉ DEL PEDREGAL, I ETAPA" a la sociedad mercantil CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.6,930,745.91), **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total del contrato celebrado.- de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.- MSPS/GI-09/2016.- "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SAN JOSÉ DEL PEDREGAL, I ETAPA" En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las dos con treinta minutos de la tarde, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado "LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2016 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SAN JOSÉ DEL PEDREGAL, I ETAPA" Integrada por: Ing. Luis Enrique Saa/ Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Rodrigo Soto/ Representante de la Gerencia de infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); Ing. Dennis Duarte / Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: A. ANTECEDENTES: Con fecha 8 y 9 de septiembre del año 2016 se procedió a la publicación del citado proceso de

licitación, en un (1) diario de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "B" del Área de Sistema De Drenaje Pluvial, para que presentaran ofertas a más tardar el día viernes treinta (30) de septiembre de 2016 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: 1-CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 2-PAVIMENTOS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.; 3- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO); 4- CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S. A. DE C. V. (CYASSA); 5-CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S. A DE C. V.; 6-CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.; 7- J. A. CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE **C.V.**; 8- $\mathbf{v}$ **EMPRESA** CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.; durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, Aclaración 2, Adendum 1, Adendum 2 y Adendum 3, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso y se amplió el periodo de recepción de ofertas para el día lunes diez (10) de octubre de dos mil dieciséis a las 10:00 a.m., dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha antes citada, siendo las diez de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, las siguientes empresas: 1-CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., quien presentó oferta por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.6,930,745.91), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. FO-160951, emitida por SEGUROS DEL PAIS por valor de CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS (L.160,000.00); 2-CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S. A. DE C.V. (CYASSA), quien

presentó oferta por valor de OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON TREINTA Y CENTAVOS (L.8,083,520.39), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Garantía Bancaria No. 61-201-000330/2016, emitida por BANCO DE OCCIDENTE por valor de CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS (L.190,000.00); 3- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA), presentó oferta por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, OCHOCIENTOS TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.7,217,803.84), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No.0101-1002-51011254, emitida por SEGUROS CONTINENTAL por valor de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.150,000.00); 4- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION,S de R.L. de C.V.(SEDECO), quien presentó oferta por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS **NOVECIENTOS NUEVE** (L.9,466,909.90), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. FO-160048, emitida por SEGUROS DEL PAIS por valor de DOSCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.210,000.00); 5-EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK S.A. DE C.V., quien presentó oferta por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 19/100 (L.9,499,935.19), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. 1000581, emitida por FICOHSA SEGUROS por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.280,000.00); 6-J.A. CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., presentó oferta por valor de MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 76/100 (L.8,258,362.76), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. FO-160997, emitida por SEGUROS DEL PAIS por valor de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.200,000.00); y, 7- PAVIMENTOS Y CAMINOS, S.A DE C.V., presentó oferta por valor de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L.7,155,058.57), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. ZC-FL-57542-2016, emitida por SEGUROS CREFISA por valor de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.200,000.00). B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS: En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar alguna información, aspectos que fueron solicitados a todos y cada uno de los oferentes que presentaron oferta. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por los siguientes oferentes: 1.- Construcciones Cerrato y Asociados, S. de R.L.; 2.- Constructora Continental Delta, S. A. de C.v.; 3.- Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L.; y, 4.-Empresa Constructora Diek, S.A. de C.V.; no así por las empresas: CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S. A. DE C.V. (CYASSA); J. A. CONSTRUCCIONES. S. DE R.L. DE C.V.; y la Sociedad mercantil PAVIMENTOS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.; quienes por no haber SUBSANADO la información requerida, fueron descalificados tal y como se establece en el numeral 3 de las causales de descalificación último párrafo de la Sección VII Criterios de Evaluación. - Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes participación proceso continuaron con su en el CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **NOVECIENTOS** TREINTA MIL SEIS MILLONES **SETECIENTOS** 

CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.6,930,745.91), misma que en comparación con el presupuesto municipal de **CUATROCIENTOS NOVENTA** SIETE **MILLONES** CUATROCIENTOS TREINTA Υ OCHO LEMPIRAS CON **OCHO** CENTAVOS (L.7,492,438.08), resulta menor en un siete punto cincuenta por ciento (7.50%); 2- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA), de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, OCHOCIENTOS TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.7,217,803.84), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L.7,492,438.08), resulta menor en un tres punto sesenta y siete por ciento (3.67%); 3- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION,S de R.L. de C.V.(SEDECO), de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la Económica evaluación de su Oferta por **NUEVE MILLONES** CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L.9,466,909.90), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SIETE CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L.7,492,438.08), resulta mayor en un veintiséis punto treinta y cinco por ciento (26.35%); y, 4- EMPRESA

CONSTRUCTORA DIEK S.A. DE C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente acredita además, la disponibilidad financiera, todo de solicitados: conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **NUEVE MILLONES** CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 19/100 (L.9,499,935.19), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L.7,492,438.08), resulta mayor en un veintiséis punto setenta y nueve por ciento (26.79%). CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión RECOMIENDA a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de "LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2016 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SAN JOSÉ DEL PEDREGAL, I ETAPA" a la sociedad mercantil CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.6,930,745.91), SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto

total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las tres con veinte minutos de la tarde. Ing. Luis Enrique Saa Rep. Gerencia de Infraestructura, Ing. Rodrigo Soto Rep. Gerencia de infraestructura, Abg. Marnie Menardi Marconi Gerencia Legal, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (en Calidad de observador), Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Observador), Ing. Dennis René Duarte Puerto Rep. Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (Observador).-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 121 (06/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con el proceso de Licitación Pública MSPS/GI-08/2016; Tiene la palabra el Regidor Abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, quiero dejar constancia que en este caso en base al artículo 30 numeral uno me abstengo de votar por conflicto de intereses ya que ostentó la representación como apoderado legal de una de las empresas que participaron en el proceso de Licitación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, someto en calidad de moción a la honorable Corporación Municipal la aprobación del Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08/2016 "CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES EN LA 27 Y 28 CALLE, BOULEVARD DEL SUR"; en esta licitación participaron 13 empresas y la información está en poder en cada uno de ustedes y me voy a permitir leer las conclusiones: **CONCLUSIONES**: El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento

en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de "LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2016 CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES EN LA 27 Y BOULEVARD DEL SUR" a la 28 CALLE, sociedad CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.56,987,463.72), SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total del contrato celebrado"; Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, en ese sentido pues revisando lo que es el Acta de Recomendación quiero secundar la moción propuesta por usted y que se le adjudique a la empresa CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V., la construcción del túnel de la 27 y 28 calle intersección del bulevar del sur.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero decirles que aquí se está adjudicando a la empresa CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V. por L.56,987,463.72 y hubieron ofertas de 68 millones hasta 76 millones, así que ¿A discusión? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08/2016 "CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES EN LA 27 Y 28 CALLE, BOULEVARD DEL SUR", con la abstención del voto por conflicto de intereses del regidor abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto del regidor abogado Italo Godoy por conflicto de intereses ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio en consecuencia Resuelve: PRIMERO: ADJUDICAR el "LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2016 CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES EN LA 27 Y 28 CALLE, BOULEVARD DEL

SUR" a la sociedad mercantil CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.56,987,463.72), **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total del contrato celebrado; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2016 "CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES EN LA 27 Y 28 CALLE, BOULEVARD DEL SUR" En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las dos de la tarde, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado "LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2016 CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES EN LA 27 Y 28 CALLE, BOULEVARD DEL SUR" Integrada por: Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Marlon Díaz / Representante de la Gerencia de infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); Ing. Dennis Duarte / Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: A. ANTECEDENTES: Con fecha 1 y 3 de Agosto del año 2016 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en un (1) diario de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "C" del Área de PUENTES Y

ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO, para que presentaran ofertas a más tardar el día veintinueve (29) de agosto de 2016 a las 2:30 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: 1- INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. (INCA); 2- EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA, S.A. DE C.V.; 3- SERVICIOS DE MATENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (SERMACO); 4- A Y V, INGENIEROS, S. DE R.L.; 5-PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A DE C.V. (PRODECON); 6- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 7-CONCRETO PREESFORZADO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (COPRECA); 8- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.; 9-CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.; 10-CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S. A. DE C.V. (CONDELTA); 11- CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAISO, S. DE R.L. DE C.V.; 12-SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO); y, 13- CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V.; durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, Aclaración 2, Aclaración 3, Adendum 1, Adendum 2, Adendum 3, Adendum 4, Adendum 5, Adendum 6 y Adendum 7, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso y se amplió el periodo de recepción de ofertas para el día lunes treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis a las 10:00 a.m., dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha antes citada, siendo las diez de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, las siguientes empresas: 1- SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO), quien presentó oferta por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.58,991,981.59),

presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. FO-160049, emitida por SEGUROS DEL PAIS por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,350,000.00); 2- CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V., quien presentó oferta por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L.56,987,494.35), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. SPS1000592, emitida por FICOHSA SEGUROS por valor de DOS LEMPIRAS (L.2,000,000.00); 3- CONSTRUCTORA MILLONES DE CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA), presentó oferta por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y **CUATRO NUEVE** LEMPIRAS CON TRES **CENTAVOS** (L.58,164,009.03), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. 0101100251011257, emitida por SEGUROS CONTINENTAL por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,200,000.00); 4- A Y V INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V., quien presentó oferta por valor de **SETENTA** UN **MILLONES** CINCUENTA **TRES** CUATROCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.71,053,429.72), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. ZC-FL-56789-2016, emitida por SEGUROS CREFISA por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,600,000.00); 5- INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. (INCA), quien presentó oferta por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L.76,845,040.81), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. ZN-FL-58264-2016, emitida por SEGUROS CREFISA por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1.600,000.00); y, 6- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V., presentó oferta por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISESIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L.68,216,349.55), presentó garantía de sostenimiento de oferta consistente en Fianza No. SPS-1000595, emitida por FICOHSA SEGUROS por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL

EMPIRAS (L.1,400,000.00). B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS: En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que ciertas empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar alguna información, aspectos que fueron solicitados a todos de los oferentes que presentaron oferta. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por los siguientes oferentes: 1.- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO); 2.- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.; y, 3.-EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.; no así por las empresas: CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S. A. DE C.V. (CONDELTA); A Y V, INGENIEROS, S. DE R.L.; y la sociedad mercantil INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. (INCA); quienes por no haber SUBSANADO la información requerida, fueron descalificados tal y como se establece en el numeral 3 de las causales de descalificación último párrafo de la Sección VIII Criterios de Evaluación. - Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: 1) SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO), de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE

CENTAVOS (L.58,991,981.59), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L.62,850,548.65), resulta menor en un seis punto catorce por ciento (6.14%), obteniendo de esta forma el SEGUNDO LUGAR; 2-CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L.56,987,494.35) y sobre la cual se realiza una corrección de acuerdo a lo establecido en el punto No. 25.3 de la Sección II Instrucciones Generales a los Oferentes que establece que "los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo los precios unitarios. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada y su Garantía podrá ser ejecutada", Ya que en los ítem 1.02, 1.03, 1.04, 1.05, 1.06, 1.09, 1.10, 1.11, 1.12, 2.02, 2.03, 2.04, 2.05, 2.06, 2.07, 2.09, 2.10, 2.11, 6.08, 7.06, 8.01 y 8.02 presenta errores aritméticos; representando treinta lempiras con sesenta y tres centavos (L.30.63) menos de la oferta presentada, por lo que su oferta se corrige a un monto total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.56,987,463.72), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL

QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L.62,850,548.65), resulta menor en un nueve punto treinta y tres por ciento (9.33%), obteniendo el PRIMER LUGAR; y, 3.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente acredita además, la disponibilidad financiera, todo de solicitados; conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISESIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L.68,216,349.55), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L.62,850,548.65), resulta mayor en un ocho punto sesenta y cuatro por ciento (8.64%), obteniendo el TERCER LUGAR. CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.-Habiendo constatado que la oferta presentada por CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión RECOMIENDA a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de "LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2016 CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES EN LA 27 Y 28 CALLE. BOULEVARD DEL SUR" a la sociedad mercantil CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.56,987,463.72), SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro con cuarenta y cinco minutos de la tarde. Ing. Rodrigo Soto Rep. Gerencia de Infraestructura, Ing. Marlon Diaz Rep. Gerencia de infraestructura, Abg. Marnie Menardi Marconi Gerencia Legal, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (en Calidad de observador), Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Observador), Ing. Dennis René Duarte Puerto Rep. Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (Observador) Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 121 (06/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Como es del conocimiento de todos y lo vimos en el acta 120, el tema del Reglamento del Acuífero de Sunseri, es un tema estratégico, importante, que no solamente tiene que ver con el ambiente, sino que también con la modernidad, no solamente tiene que ver con el subsuelo, sino que tiene que ver con todo lo que corresponde al uso actual y uso racional de los recursos, que los Acuíferos de Sunseri son de vital importancia y estratégicos para la ciudad, y tomando en consideración que en Sesión Ordinaria 120 la Corporación Municipal por mayoría de votos acordó No Aprobar el Reglamento de los Acuíferos de Sunseri, someto ante esta Corporación Municipal que me autoricen enviar toda la información referente a los Acuíferos de Sunseri que tenemos en nuestro poder al Consorcio de Canadá-México y Honduras que están trabajando en el Plan Maestro de Desarrollo Urbano, para que puedan tomar en consideración estos estudios, que sean ellos los que puedan validar y dar una propuesta en el Plan Maestro de Desarrollo Urbano, porque es parte del concepto global

integral del manejo de la ciudad y deberán de una u otra manera tocarlo; y tomando en consideración de que ellos tendrán una visión técnica imparcial ya que no tienen ninguna liga directa en nuestra ciudad y que podrán pensar de una manera mejor y mucho más abierta con la experiencia que tienen de toda América, América central, América del Sur y Norte América, que puedan hacer la mejor recomendación de cómo sería la mejor manera de poder utilizar el Acuífero de Sunseri, tomando en consideración de que uno de los ejes rectores del Plan Maestro de Desarrollo Urbano es el manejo del medio ambiente, no solamente a nivel de los Acuíferos, sino que de su nacimiento, como es el manejo de la Cordillera del Merendón, sus afluentes, su agroindustria y que podamos de esta manera tener una visión integral y global de la parte técnica, científica debidamente comprobado de acuerdo a su experiencia y que lo puedan integrar en el Plan Maestro de Desarrollo Urbano y que en su momento nosotros vamos ir conociendo; así que presentó esto en calidad de moción; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, en ese sentido lo que ha propuesto usted creo que es correcto apoyarlo, en vista que tenemos que darle respuesta a esas personas que viven en ese sector de la ciudad como es el Sector Noroeste conocido como el Acuífero Sunseri, hay una zonificación que está establecida en la Ordenanza de Zonificación del año 2012; es la Reglamentación la cual fue conocida por el Pleno Corporativo, inclusive ha existido ya conocimiento por parte de lo que es la Secretaría de SERNA estableciendo en el memorando enviado de que consideran que el ámbito de competencia es viable la aprobación de dicho Reglamento, pero al ver que no ha habido una integración de los conceptos para aprobar dicho Reglamento, consideró que es oportuno aprobar esta Moción suya en el sentido de remitir toda la documentación al Consorcio que está trabajando en el Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la ciudad para que ellos conozcan en sí lo que es este proyecto, pero aparte de eso Señor Alcalde también enviarle todos los estudios que se han hecho para que tengan conocimiento, y que recomienden que se puede hacer en esa zona, creo que es correcto y oportuno pues que sea la Empresa que lleva el Plan Maestro De Desarrollo del Municipio la respuesta a este tema del Acuífero de Sunseri, en ese sentido yo secundó la Moción propuesta por su persona.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el señor Regidor Abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias Señor Alcalde, como es el mismo tema del Acuífero de Sunseri y como ya lo he manifestado yo tengo un tema de conflicto de intereses y me debo abstener. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Asimismo todo lo que tenga que ver con este tema, me tengo que abstener por conflicto de intereses.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra la Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: También apoyar la Moción suya Señor Alcalde, es un momento histórico para la Ciudad ya que San Pedro Sula no tiene un Plan de Desarrollo desde 1975, sólo han habido algunos ajustes al que existió en aquel momento y esta tarea que hoy gracias a Dios, el cuerpo corporativo tomo a bien impulsar como parte de una iniciativa suya Señor Alcalde, siento que vale la pena dejar en constancia de acta que los Ciudadanos de San Pedro Sula tienen que ver con prioridad que esta Corporación ha tenido un comportamiento serio, responsable y sobre todo enfocado al beneficio de la gran mayoría por lo tanto siento que es una decisión correcta poner esto en manos de técnicos expertos, que no solamente trabajan en Honduras sino en otros países y que obviamente tienen un mejor conocimiento técnico sobre estos temas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra la Señor Regidor Doctor José Jaar Mudenat.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: muchas gracias Señor Alcalde igual quiero secundar su Moción y para que lo sepa la ciudadanía que nuestra Corporación dirigida por usted Señor Alcalde estamos manejando este tema de una manera muy responsable en el sentido de que lo estamos viendo para desarrollo futuro de nuestra Ciudad, así que yo quiero secundar la mocion.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra el señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Voy apoyar la moción, por considerar que la intención de nosotros es fortalecer el desarrollo de la Zona, pero esto no indica que estamos dando una aprobación, para que se haga lo contrario a lo que ya desaprobamos en un momento del tema del Acuífero; esto indica que la recomendación que brinde el Consorcio que está trabajando en el Plan Maestro debe venir a la Corporación y aquí se determinará entonces que es lo que procede, es decir siempre queda facultada la Corporación para que tome la decisión al final.- Quiero que se aclare esto que sobre el fondo no estamos

disfrazando, ni curándonos en salud, que conste en acta, lo que estamos haciendo es lo correcto que sea el experto que cuide el Medio Ambiente y los encargados por los técnicos que nos darán un mejor panorama de lo que corresponde hacer en su momento, condicionado a esto es que yo voy a apoyar su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si sólo quiero aclarar el día de hoy lo que estamos haciendo es pasando absolutamente toda la información que nosotros tenemos al consorcio que está trabajando actualmente en el Plan Maestro de Desarrollo Urbano y le voy a pedir también al Abogado José Antonio Rivera le ayude a recopilar toda la información, porque personalmente como Alcalde se lo voy a enviar foliado, debidamente documentado al Consorcio, para que lo tomen como parte; ya que ellos están recopilando una gran cantidad de información, como parte de la información y que puedan ellos hacer de acuerdo a eso u otros estudios lo que ameriten, porque eso es una realidad, es una visión estratégica a largo plazo con los Acuíferos de Sunseri; Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga.- El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: gracias Señor Alcalde, de igual forma yo quiero decirle que vamos a apoyar la moción en el sentido de que el Consorcio tal vez tiene una opinión más científica de los estudios que actualmente tenemos; yo he conocido todos los estudios y realmente es bien difícil decir que son factibles de acuerdo a las condiciones de urbanización que tienen nuestros constructores, no quiero hablar de todos pero sabemos que tenemos que andar muy detrás de ellos para que cumplan con los requisitos del Departamento de Infraestructura y de Medio Ambiente, pero teniendo la oportunidad de conocer en especial hablaría de las dos empresas internacionales, no de la local, la opinión de ellos también puede ser que sea considerada como un área de protección de interés para la ciudad para proporcionar y garantizarnos que tengamos oxígeno, agua y todo, entonces en ese sentido creo que hay una oportunidad de escuchar una opinión con mayor conocimiento técnico del tema, tenemos dos empresas internacionales que tienen un mejor conocimiento que cualquiera de nosotros, en ese sentido apoyo la moción, no obstante veremos aquí en Corporación el resultado del proyecto. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Recordemos que una vez que ellos hagan los estudios, va haber un proceso en los cuales estaremos presentando alguna información, vamos a poder hacer todas las preguntas y respuestas etc.; esto lo que ellos tienen es la fecha es en octubre del próximo año que ellos tienen que terminar, así que vamos a un proceso a partir de enero sociabilización y de incorporación de todas las ideas y que tiene que

ser de pleno conocimiento y lo interesante es que todos pueden participar también, quiero rescatar un punto que dice el Doctor, él dice es un buen momento para escuchar la opinión tal vez mucho más profunda, inclusive en algo que nosotros ni estamos pensando en este momento y puede ser superior por la calidad de experiencia, quiero decirles que a mí me tiene sorprendido este consorcio gente que no viene a pasear, ni gente de segundo ni de tercer nivel de las compañías, sino que vienen las personas que son cabezas en su organización y que están interesados en el desarrollo de la Ciudad; Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla French. El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: muchas gracias Señor Alcalde, a mí me ha tocado ser contraparte nacional en tres estudios que se han hecho sobre San Pedro Sula y me ha tocado trabajar con consultores buenos, malos y pésimo y yo quisiera que estás dos empresas acreditaran la experiencia de la gente que va a evaluar estas condiciones de este Acuífero, porque nosotros debemos de estar seguros de que los técnicos que van a ver esto, no sólo tengan una condición de imparcialidad como suponemos que va a tener este Consorcio, sino que también que tienen la calificación demostrada que de verdad ellos puedan opinar sobre este tema con amplitud, para que nosotros podamos recibir con confianza esa opinión en función de los mejores intereses de San Pedro Sula.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Definitivamente yo estoy completamente de acuerdo, creo que el espíritu está claro que queremos lo mejor para San Pedro Sula, queremos que nos den una salida positiva debidamente fundamentada, el Consorcio es extremadamente serio, son empresas de muy alto nivel como les decía y yo creo que ahorita en el mes de enero que comencemos con la experiencia de interactuar algunos temas van a poder cada quien ir constatando de viva voz; ya ellos han terminado el diagnóstico municipal, ha recopilado una gran cantidad de información se va a ampliar con esta información que nosotros le vamos a entregar; así que yo creo que es algo muy positivo y que dice mucho de la Corporación y de la responsabilidad que tenemos con este tema que si bien es cierto los dueños están esperanzados a que se defina rápido; creo que se ha esperado lo suficiente como para hacer las cosas sino perfectas casi perfectas y de la mejor manera humanamente posible, así que yo creo que esta es una gran oportunidad y Dios hace que todo se vaya dando en su debida dimensión y en su debida frecuencia.-¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por Mayoría de Votos la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal, con la

abstención de los votos de la Abogada Gloria Carolina Milián y el Abogado Ítalo Godoy por conflicto de intereses; para enviarle toda la información al Consorcio que está manejando el Plan Maestro de Desarrollo Urbano y puedan brindar una recomendación a la Corporación Municipal sobre este tema.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención de los votos de la Abogada Gloria Carolina Milián y el Abogado Ítalo Godoy por conflicto de intereses.-ACUERDA: APROBAR la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal en el sentido de enviarle toda la información relacionada al tema sobre el Reglamento Acuífero Sunseri al Consorcio I.B.I.G S. de R.L. de C.V.-FELIPE OCHOA y Asociados S.C.-SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L. está manejando el Plan Maestro de Desarrollo Urbano para que brinden una recomendación técnica a la Corporación Municipal sobre el manejo de dicha área, asimismo dicha recomendación deberá ser sometida a aprobación de la Honorable Corporación Municipal.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.13, Acta No. 121 (06/12/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos punto Informes.- El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: yo quiero presentar Señor Alcalde un informe sobre las actividades que he realizado en las Comisiones que integro a la Señora Secretaría de la Corporación, en mis dos comisiones, la Comisión de Salud y la Comisión de Acción Social, presentarles los Municipal, informes.-**El** Señor Alcalde ARMANDO **CALIDONIO** ALVARADO: Damos por recibido los Informes.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se dan por recibidos los Informes presentados por el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga de las Comisiones de Salud y la Comisión de Acción Social. - La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibidos los Informes presentados por el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga de las Comisiones de Salud y la Comisión de Acción Social. -Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 14, Acta No. 121 (06/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: La vez anterior yo les había transmitido la idea y la voluntad que teníamos para presentar una moción sobre una Sala Velatoria Solidaria Municipal, entonces quiero que me den espacio para presentar la moción. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra. - El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: la propuesta estaba para que se ampliará y se ejecute el acuerdo consignado en el Acta No. 102 Punto No. 06 de fecha 24 de noviembre del año 2011 de la corporación anterior, en la cual se aprobó el proyecto de la construcción de una Sala Velación, por lo cual mediante esta moción le hago los agregados siguientes: Considerando: Que la Corporación municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Municipio. Considerando: Que los vecinos del Municipio de San Pedro Sula tienen el derecho de recibir el beneficio de los Servicios Públicos Municipales. Considerando: Que como seres humanos tenemos derecho a poder acceder a la igualdad de oportunidades para todos y por ende estamos en la obligación como autoridades en actitud de solidaridad de brindar los diferentes servicios para que puedan tener acceso los sectores de escasos recursos económicos. Considerando: Que es un deber nuestro formular y ejecutar las políticas públicas y locales orientadas a atender las necesidades de la población por lo que la Corporación Municipal asignará los recursos financieros de su presupuesto anual de ingresos y egresos para la implementación de programas específicos de acuerdo a sus posibilidades financieras. Considerando: Que el artículo No. 36 de la Ley de Municipalidades establece que las resoluciones de la Corporación quedarán firmes en la misma o en la siguiente sesión y entrarán en vigencia una vez aprobadas salvo que sean de alcance general en cuyo caso deberán previamente publicarse. Por tanto: en mi condición de Regidor Municipal y como Comisionado de Desarrollo Comunitario fundamentado en los artículos No. 12 numeral 3, artículo No. 13 numerales uno y tres, artículo No. 14 numeral 3, artículo No. 25 numeral 2, 3 y 21 y artículo No. 59 "E" 26 de la Ley de Municipalidades propongo en calidad de moción ante esta Corporación, que se amplíe y se ejecute lo estipulado en el acta No. 102 punto

No. 06 de fecha 24 de noviembre del año 2011 de la corporación anterior donde se aprobó el proyecto de construcción de una sala develación, con los siguientes agregados y enmiendas que en este momento hago: 1. Que se llame Sala Velatoria Solidaria Municipal y que sean dos salas de velación porque solo se había aprobado una, 2. Que se construya según se ve contemplado en la moción original aprobada.- Esto sería prácticamente en un lugar que ya está aprobado en el acta y que voy a pedir que se ratifique.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿dónde es? El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Exactamente en la 19 y 20 calle en la quinta avenida, exactamente un edificio abandonado que es el del plantel de servicios públicos a la par de infraestructura.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: si ya sé dónde es y ¿Tiene la idea del presupuesto? El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: no, lo que pido en esta moción que se incluya Señor Alcalde para que usted en base a las facultades que la ley confiere, para que se incluya en el presupuesto del 2017. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Cuánto? - El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: no tengo el monto sólo la idea central, sería para que se dejara una ubicación para que en el presupuesto, se deje prácticamente lo que es una asignación presupuestaria para que se incremente y entender que esto es más que darle cumplimiento al punto que ya estaba aprobado por la corporación anterior y que realmente hay una necesidad humana grande y creo que deberíamos por ende no verlo como un sectarismo político ni como un ventajismo de nadie sino que simplemente ver la parte humana, la parte social y también tenemos que velar por estos temas nosotros como Corporativos, entonces pido el apoyo de ustedes compañeros tomando en cuenta de que la idea sería que ya se incluya en el presupuesto Señor Alcalde, para que no quede solamente sobre el papel, sino que sea de implementación inmediata para poderlo hacer, debo decir que la idea central es que el proyecto se llama Sala Velatoria Solidaria Municipal, para que se mire el rostro humano y la parte social de toda la Corporación; es Sala Velatoria Solidaria Municipal para que se entienda que no estamos compitiendo, bien pudo haber sido "Funeraria Municipal" pero no le pusimos así. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Sala Velatorio o Funeraria? El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Sala

Velatorio Solidaria Municipal o Funeraria Municipal.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Funeraria Municipal creo que es más fácil. - El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: yo propongo Señor Alcalde que sea Funeraria Solidaria Municipal, así para que se vea el enfoque municipal y tengamos una cara social; y que conste que la idea de esto es que se regule con un trabajo social, para que se haga de forma expedita a las personas que lo pidan para no estar dando servicio a quien no lo merezca, pero como partidarios, no es una cuestión política que no lo va a beneficiar en nada, que se vea de beneficio social, esa es la idea que propongo señor Alcalde, pido el apoyo de ustedes.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga.- El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Quiero secundar la moción del compañero Regidor Héctor Samuel Madrid, quiero ahondar un poco que ya existe un estudio por el departamento Infraestructura y ellos lo tienen, que es contiguo al edificio está al par de la Dependencia de Infraestructura, siguiendo hacia el sur, está contiguo a un edificio que está vacío que es el que se había visto con anterioridad y ya hay un presupuesto establecido, no recuerdo cuánto es, pero si ya hay ya hasta incluso a nosotros se nos hizo la presentación en aquel entonces por el Ingeniero jefe del Departamento de Infraestructura el Ingeniero Fredy Fugon ya que la solicitud la presentó el Director de Cementerios, que a la par también va acompañado también apoyarlo uno con los cementerios no sólo el área velatorio sino que se le da todo el servicio; los cementerios municipales que tenemos nosotros también se le brinde la oportunidad y apoyarlos también con los ataúd solidarios, hay unas funerarias que le venden a la Municipalidad de San Pedro Sula e incluso le dan crédito, justificando con la hoja de defunción y verdaderamente que son gente de escasos de recursos, entonces la Municipalidad por lo general tienen como acción social también y mantiene de dar ayudar a todo este tipo de personas, entonces se le puede dar desde la sala velatorio y también el terreno para donde las personas que generalmente la Municipalidad se lo cede y también el terreno para las personas que generalmente la Municipalidad se los cede, sólo ver el estudio que tiene el Departamento de Infraestructura si va con lo que el abogado Samuel Madrid o quiere que se le haga alguna revisión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Lo vamos a revisar después en detalle.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Que se discuta en el presupuesto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Claro, ya le dije al Gerente Financiero que tenemos que modificar para incluir eso en el presupuesto ahorita; Tiene la palabra Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Alcalde, completamente de acuerdo secundo la moción presentada por el regidor, obviamente siento que es importante y oportuno dejar al menos tres cosas bien definidas, no solamente nombres sino que hoy la municipalidad de San Pedro Sula cuenta con un sello, el sello municipal debe estar allí porque es generalmente el nombre municipal perfecto, pero el sello por un lado para que podamos apoyar allí, lo segundo tener un reglamento bien claro para el uso, porque en realidad la necesidad estoy casi segura que va a ser mucho mayor a la capacidad, entonces tenemos que tener un Reglamento de Uso, es decir si las salas están llenas simplemente no se puede y la gente tendrá que comprender y lo tercero que sea eso el canal para el tema de los ataúdes, la Municipalidad tiene hoy un presupuesto X para ataúdes, yo creía que ese es el lugar correcto para canalizarlo y probablemente se controle mejor y que definitivamente por último no se convierta en un tema político, este es un tema social y humano.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde igualmente yo creo que es correcto así como lo dije en aquel entonces en el acta 102, de hecho solamente hacer la aclaración porque en aquella acta se decía que se iban a construir los mausoleos en los cementerios de cofradía, de chamelecón y los laureles, entonces esto es un costo un poco más oneroso para la Municipalidad, yo creo que lo correcto sería a través de un reglamento establecer cuáles van a ser los ataúdes.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Doctor José Jaar tiene la palabra.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias, quiero felicitar al Comisionado de Desarrollo Comunitario Samuel Madrid, felicitar a toda la Corporación por apoyar la moción y algunas de las preguntas que iba hacer ya las evacuaron con respecto a los ataúdes.- ${\it El}$ Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, suficientemente discutida ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable Regidor abogado Samuel Madrid.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el señor regidor

Abogado Héctor Samuel Madrid para que se autorice a la construcción y puesta en funcionamiento de una Funeraria Solidaria Municipal; **SEGUNDO:** La administración deberá hacer un Reglamento para el uso de la Funeraria Solidaria Municipal el cual será aprobado por la Corporación Municipal; **TERCERO:** Instruir a la Gerencia Financiera para que se asigne un presupuesto para la Sala Velatoria Municipal para el 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 121 (06/12/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: muchas gracias señor Alcalde, pensando en la parte social también había llegado a un consenso con los corporativos, por lo menos los que han venido a las sesiones de trabajo, debo decirles que habíamos dispuesto hacer una propuesta de un comedor solidario municipal, no quisiera en ningún momento que ningún tema social se politice o ser sectoricé, se le resta el valor a la parte social humana entonces pensando en eso y hablando en nombre todos los corporativos no en nombre de Samuel Madrid voy a presentar la siguiente mocion Considerando: Que la corporación municipal como órgano deliberativo, emitirá, reformara y derogara normas de aplicación en el término municipal; Considerando: Que es parte del compromiso de esta gestión con la población más vulnerable ofrecer diferentes opciones de desarrollo social, integral y autosuficiencia alimentaria en especial atención a los niños de la calle, en el futuro cercano crecerán siendo parte activa de la sociedad y es obligación terminar nosotros como autoridades propiciar un ambiente aceptable, desarrollo integral educación especial generando programas de reinserción social, evitando con ello que este sector importante crezca con un rencor hacia la comunidad y generar un ambiente verdadero de paz y convivencia; Considerando: Que la gran mayoría de nuestra población de escasos recursos económicos, no alcanza ni el mínimo vital para su subsistencia como seres humanos, es de trascendental importancia que desde la autoridad que nos delegó el pueblo desarrollemos programas de apoyo que los capaciten en estas áreas y pueden incorporarse gradualmente a la

población económicamente activa de nuestra sociedad; Considerando: La administración de ciertos servicios deben de ser dirigidos en concepto público debido a las extremas desigualdades sociales existentes en la ciudad estos servicios no pueden ser regidos por la lógica del sector privado ya que serían excluyentes desde el punto de vista social; Por tanto: En mi condición de Municipal y Comisionado de Desarrollo Regidor Comunitario fundamentado en los artículos 25 numeral 1,2, 3 y artículo 59 inciso "g" de la Ley de Municipalidades vigente y el artículo 11 del Reglamento propongo el carácter de moción ante esta honorable corporación municipal, se apruebe la organización, instalación y creación de un comedor solidario municipal con especial atención a los niños de la calle, adultos mayores y personas que por alguna eventualidad extraordinaria tengan la necesidad de ingerir alimentos de forma inmediata, para que el señor Alcalde municipal Ingeniero Armando Calidonio, en base a las facultades que la ley le confiere gire las instrucciones a las dependencias correspondientes y se incluya en el presupuesto del próximo año lo concerniente a este proyecto.- Debo decirles que esto pido que prácticamente para los dos proyectos que sea la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria es la que generalmente corresponde para que se le asigne el presupuesto adecuado a esto y también pueda junto con ello pues colaborar una buena presentación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perdón abogado, creo que tiene que ir a acción social.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Esta bien, Acción Social pero sí quiero decirles compañeros que pido el apoyo de ustedes para este proyecto tomando en cuenta que la idea no solamente es de servir un alimento o quitarle el hambre a un indigente, la indigencia en el centro ha crecido enormemente, no es responsabilidad nuestra, ni de las autoridades ni del gobierno sino que a temas generales de la antigüedad social y de la falta de oportunidades de trabajo pero la indigencia sería irla erradicando e irla prácticamente entendiendo que por medio de la alimentación se llevaría un censo porque esta gente no sería correcto ni humano censarlos así abiertamente sin antes tener un control subliminal, se nombre también un trabajador social o un psicólogo para que pueda en un comedor solidario prácticamente darle una recuperación a la gente y poder tener el control de los indigentes de la calle; pido el apoyo a todos los compañeros tomando en cuenta que es una parte más que todo humana.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO

CALIDONIO ALVARADO: Creo que eso tiene que ir a programas sociales municipales en el organigrama; Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Alcalde, voy a secundar la moción presentada por el abogado Madrid y como conocedor del tema en realidad siento que vale la pena no solamente un trabajo social sino alguien que conozca del manejo de este tipo de tareas, de producción de alimentos porque en realidad puede ser una herramienta que algunos pueden usar mal si no conocen nada acerca del manejo de alimentos, por lo tanto quien vea esa materia debe ser alguien con conocimiento de la producción de alimentos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, estoy completamente de acuerdo creo que es un buen proyecto pero que deben hacerse los estudios correspondientes con personas expertas porque si no los proyectos fracasan. Tenemos la experiencia en el gobierno de Álvaro Colom en Guatemala, que la primera dama creo los comedores solidarios en todo Guatemala y fue un completo fracaso del gobierno, por lo mismo por la falta de estudio pero creo que sí es un buen proyecto que generalmente va encabezado por las primeras damas de la ciudad y del país porque es un área de acción social, no obstante apoyo la moción presentada por el compañero pero sí creo que como bien dice el honorable Regidor Luis Cardona no es fácil, debe hacerse un estudio, una buena planificación porque de repente nos vamos a quedar cortos si no lo hacemos podemos tener ejemplos como el que tenemos acá de la pastoral de la Iglesia Católica, ya a las cinco de la mañana hay filas enormes de personas para que le den su desayuno y no alcanza puede ir aquí a la primera calle frente a Útiles de Honduras a las siete y media de la noche y no alcanza entonces hay que hacer un buen estudio por personas entendidas en el tema y si creo que la idea es muy buena y ojalá se pueda ejecutar, en verdad creo que es una idea noble la que tiene el Regidor Samuel Madrid y que podamos echarla andar pero sí creo que requiere bastante estudio y de bastante apoyo económico y estar bien fundamento porque es un gasto enorme y si no lo saben manejar va a ser un fracaso.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, abogada Gloria Milian tiene la palabra.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Yo los felicito y es un excelente proyecto pero creo que debería ver en qué lugar funcionaría, como se haría y como dice el doctor se tiene que hacer en base a estudios.- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo creo que lo que tenemos que hacer ahorita es aprobar la moción, el concepto y luego tenemos que darle forma se crearía el renglón presupuestario ya se lo comunique al doctor Claudio Rojas, tenemos que volver a regresar eso pero está bien, si se puede hacer.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: La idea no es tanto quitarle el hambre alguien, creo que si vemos la gran cantidad de indigentes que hay en el centro nos podemos dar cuenta que este tema se nos ha ido de las manos señor Alcalde y yo no lo voy a culpar a usted ni a la administración ni a nadie, en general es el efecto de la desigualdad social y está creciendo día a día usted va a ver prostitución creciendo en forma exagerada entonces esto va a ayudar de alguna forma a recuperar a una persona y volverla a integrar a la sociedad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Yo creo que este proyecto hay que apoyarlo de entrada, el estudio está bien pero 50 personas esto trabaja con presupuesto la administración pública, el presupuesto es para 50 personas para que le podamos dar alimento diario son 50 personas que ya pudimos alimentar y en el camino vayamos haciendo los estudios que se requieran pero no podemos pararlo por un estudio sino el tema aquí es presupuestario, entonces yo diría que lo hagamos y estamos en un momento que se va aprobar presupuesto por lo menos esta corporación puede dejar establecido 2017 y 2018 porque nos toca a nosotros aprobar ese presupuesto pero si el estudio los vamos alargar nos gustaría que fuera un proyecto 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Ahorita como les decía yo tratemos de aprobar el proyecto y luego como está el espíritu y la voluntad real de esta corporación de hacerlo, nosotros tenemos que ver cómo lo estructuramos para poder arrancar; arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Secundo la moción del compañero y si él lo tiene a bien, a mí me gustaría colaborar en el diseño y en la ubicación de los centros que se requieran para poder consolidar el presupuesto y esto sería extensivo para otro proyecto también para la sala velatoria municipal que yo creo que se necesitan varias salas y en eso pues nosotros nos ofrecemos a apoyar para trabajar con el estudio para que la corporación pueda recibir los proyectos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Suficientemente discutida ¿se aprueba la moción? Aprobada, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable Regidor abogado Samuel Madrid para la Construcción del Proyecto Comedores Solidarios y que se incluya en el Presupuesto Municipal para el próximo año.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el señor regidor Abogado Héctor Samuel Madrid para que se realice la Construcción y puesta en funcionamiento del Proyecto Comedores Solidarios; SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Financiera para que se asigne un renglón presupuestario para el Proyecto Comedores Solidarios para el Presupuesto 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno al no haber más puntos que tratar se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión siendo las seis y veintisiete de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde Municipal, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Tercero Dr. Juan Carlos Zúniga Monge Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez Regidora Quinta Dr. José Jaar Mudenat Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann Regidor Octavo Abg. Italo Godoy Mendieta Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal